



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Martes 18 de octubre de 2011

Número 241

S u m a r i o

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA:

- Subdelegación del Gobierno en Sevilla:
Oficina de Extranjeros:
Notificaciones 3

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Empleo:
Delegación Provincial de Sevilla:
Tablas salariales del Convenio Colectivo del sector de
transportes interurbanos de viajeros en autobús de la provincia
de Sevilla 6
Depósito de estatutos de la Asociación empresarial de
Villanueva del Río y Minas 9
- Consejería de Medio Ambiente:
Delegación Provincial de Sevilla:
Vías Pecuarias.—Expediente 1823/11..... 9

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SEVILLA:

- Notificaciones 9

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:

- Dirección Provincial de Sevilla:
Expediente de concesión de ayudas..... 10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 2: autos 376/11; número 9: autos 171/10. . . 16
- Juzgados de Primera Instancia:
Sevilla.—Número 22: autos 1249/11..... 17

AYUNTAMIENTOS:

— Sevilla: Nombramiento de personal.	18
Gerencia de Urbanismo: Plan especial	18
Notificaciones	18
— Alcolea del Río: Proyecto de actuación.	21
— Écija: Notificaciones	21
— Espartinas: Convenio urbanístico de planeamiento y gestión ..	22
— Lora del Río: Proyecto de reparcelación	22
— Mairena del Aljarafe: Notificación	22
— Paradas: Expedientes de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes	23
— La Puebla del Río: Control del personal al servicio de la Corporación	23
— El Ronquillo: Convenio urbanístico	23
— Salteras: Anuncio de licitación	24

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:

— Sevilla Global. Agencia Urbana de Desarrollo Integral: Convocatoria de ayudas	25
--	----

SUPLEMENTO NÚM. 55

Boletín Oficial de la provincia de Sevilla

Martes 18 de octubre de 2011

Número 241

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA

Subdelegación del Gobierno en Sevilla

Oficina de Extranjeros

No habiéndose podido practicar la notificación de las resoluciones desfavorables, a los interesados que se relacionan a continuación y cuyos domicilios se indican, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, siendo también el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo contencioso administrativo correspondiente con sede en Sevilla. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Interesado	Expte	Tipo de expediente	País	Domicilio
MWANGILA, PHILOMENA NDUKU	10/0006394	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL	KENYA	CALLE CARDENAL ESPÍNOLA, 8, 41002 SEVILLA

Sevilla a 26 de septiembre de 2011. (Resolución «Boletín Oficial» de la provincia 29-04-97).—El Secretario General, José Ramón Benítez García.

20W-11797

Oficina de Extranjeros

No habiéndose podido practicar la notificación de las resoluciones desfavorables, a los interesados que se relacionan a continuación y cuyos domicilios se indican, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, siendo el plazo máximo para resolver y notificar de tres meses, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo contencioso administrativo correspondiente con sede en Sevilla. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la publicación de este edicto.

Interesados	Expte	Tipo de expediente	País	Domicilio
ENCARNACIÓN, JOSÉ MARÍA PATRICK MARÍA AQUINO VALERA	990009 / 0005595	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL PRIMERA RENOVACIÓN	REPÚBLICA DOMINICANA	C/ ARGENTINA, 2 Pº: 02 Pº: IZ, 41920 SAN JUAN DE AZNAR-FARACHE, SEVILLA
MWATELE, BRENDA MGHAGO	990009 / 0010493	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL PRIMERA RENOVACIÓN	KENYA	CALLE EL PRADO, 5 Pº: 05, 01001 VITORIA-GASTEIZ, RABA
KILYUNGI, TERESIA WANZA	990010 / 0010221	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL PRIMERA RENOVACIÓN	KENYA	CALLE ÁGUILAS, 22, 41003 SEVILLA
FRANCIS, SUSAN NYAWIRA	10 / 0011956	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL PRIMERA RENOVACIÓN	KENYA	CONVENTO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, 41410 CARMONA, SEVILLA
SEJAS FLORES, ÁNGELES DIANA HILBER SEJAS MORALES	990011 / 0001974	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL SEGUNDA RENOVACIÓN	BOLIVIA	CALLE LEON XIII, 20 Pº: 06 Pº: C, 41009 SEVILLA
OGBONNA, DAN OGIERI	11 / 0006396	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL SEGUNDA RENOVACIÓN	NIGERIA	CALLE EL PERCHEL, 29, 41020 SEVILLA

Sevilla a 26 de septiembre de 2011. (Resolución «Boletín Oficial» de la provincia 29-04-97).—El Secretario General, José Ramón Benítez García.

20W-11798

Oficina de Extranjeros

No habiéndose podido practicar la notificación de las resoluciones de recursos, a los interesados que se relacionan a continuación y cuyos domicilios se indican, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo correspondiente con sede en Sevilla. El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Interesados	Expte	Tipo de expediente	País	Domicilio
VÁZQUEZ Y MAISANABA ASOCIADOS, S.L. ALECIA FABIANE CARLOS	990010 / 0003643	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACIÓN	BRASIL	CALLE JOSÉ MUÑOZ SAN ROMÁN, 3 Pº: 15 41017 SEVILLA SEVILLA
BOSTON BURGUEIR SL CARLOS ISMAEL MARÍN PÁEZ	10 / 0007608	AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	PARAGUAY	AVENIDA SAN JOSÉ DE CALASANZ, 7 Pº: 01 Pº: C 41089 DOS HERMANAS SEVILLA

Sevilla a 26 de septiembre de 2011. (Resolución «Boletín Oficial» de la provincia 29-04-97).—El Secretario General, José Ramón Benítez García.

20W-11799

Oficina de Extranjeros

No habiéndose podido practicar la notificación de los requerimientos de documentación de las autorizaciones tramitadas a los interesados que se relacionan a continuación, cuyos domicilios se indican, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que el plazo máximo de presentación de la documentación es de diez días, a contar desde el siguiente al de esta publicación. En caso de no cumplimentar el requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición, según lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Interesados	Expte	Tipo de expediente	País	Domicilio
DÁVILA DE SANTOS, FLORENCIA JOSÉ DAVID LOZANO LACALLE	11 / 0004148	RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO INICIAL	MÉXICO	CALLE ASUNCIÓN, 3 Pt. ÁTICO 01, 41011 SEVILLA, SEVILLA
MARTINS, CRISTIANOMARTINS, CRISTIANO JOSÉ LUIS VEGA PÉREZ	11 / 0004229	RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO INICIAL	BRASIL	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA, 10 Pt. 02 Pt. C, 41013 SEVILLA, SEVILLA
FLAQUER BENÍTEZ, DIEGO FERNANDO	990011 / 0004323	AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN	COLOMBIA	CALLE VALDEARCO, 10 Pt. 03 Pt. IZ, 41008 SEVILLA, SEVILLA
NIANG, PAPA OUSMANE	990011 / 0004418	AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN	SENEGAL	CALLE GALILEO, 7, 41006 SEVILLA, SEVILLA
XU, XINXIN SHAOMENG XU	990011 / 0004822	AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN	CHINA	CALLE SORIA, 39, 41014 SEVILLA, SEVILLA
LEHBIL, HICHAM TERESA SAAVEDRA SÁNCHEZ	11 / 0005247	AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	MARRUECOS	CALLE OJIVA, 3 Pt. 07 Pt. C, 41008 SEVILLA, SEVILLA
ZAMORANO MENDOZA, SOLEDAD DEL CARMEN	990011 / 0005763	AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN	CHILE	GRUPO PARQUE ATLÁNTICO, 2 Pt. 11 Pt. D, 41011 SEVILLA, SEVILLA
JIMÉNEZ CALDERÓN, EDWIN GRUPO BLANK CONTROL INTEGRAL	11 / 0007285	AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	COSTA RICA	GRUPO LOS PRÍNCIPES P VII, 4 Pt. 01 Pt. C, 41008 SEVILLA, SEVILLA

Sevilla a 26 de septiembre de 2011. (Resolución «Boletín Oficial» de la provincia 29-04-97).—El Secretario General, José Ramón Benítez García.

20W-11800

Oficina de Extranjeros

No habiéndose podido practicar la notificación de los requerimientos de documentación de las autorizaciones tramitadas a los interesados que se relacionan a continuación, cuyos domicilios se indican, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que el plazo máximo de presentación de la documentación es de diez días, a contar desde el siguiente al de esta publicación. En caso de no cumplimentar el requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición, según lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Interesados	Expte	Tipo de expediente	País	Domicilio
NIÑO CASTILLO, MARTHA SILVIA SERAFÍN PÉREZ MARTÍN	990011 / 0003648	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACIÓN	PERÚ	CALLE FRANCISCO GUTIÉRREZ, 5 Pt. 02 Pt. DR, 41100 CORIA DEL RIO, SEVILLA
HEMMI, LAHCENHEMMI, LAHCEN	990011 / 0003897	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACIÓN	MARRUECOS	CALLE HIERBABUENA, 5, 41907 VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN, SEVILLA
BOUANAN, ISMAIL NAOIFAL BOUANAN	990011 / 0004104	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN	MARRUECOS	CALLE PÍO XII, 36, 41930 BORMUJOS, SEVILLA
EL AISSAOUI, INSSAF NAOIFAL BOUANAN	990011 / 0004124	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN	MARRUECOS	CALLE PÍO XII, 36, 41930 BORMUJOS, SEVILLA

Sevilla a 26 de septiembre de 2011. (Resolución «Boletín Oficial» de la provincia 29-04-97).—El Secretario General, José Ramón Benítez García.

20W-11801

Oficina de Extranjeros

No habiéndose podido practicar la notificación de las resoluciones favorables, a los interesados que se relacionan a continuación y cuyos domicilios se indican, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, siendo también el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo contencioso administrativo correspondiente con sede en Sevilla. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Interesados	Expte	Tipo de expediente	País	Domicilio
CARREÑO SALDÍAS, ANA PAOLA CLEMENCIA SALDÍAS SOSA	10 / 0011192	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL	BOLIVIA	CALLE CASTILLO DE MARCHENILLA, 3 Bt. 3 Pt. 03 Pt. D, 41013 SEVILLA, SEVILLA
SAKANI, SAFAE MARIA ANGELES PEÑA NEVA	11 / 0008002	AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	MARRUECOS	CALLE ISAAC ALBÉNIZ, 28, 41400 ÉCUIA, SEVILLA
KONE, BAKARY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JACOBO SALVADOR	11 / 0001429	AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	MALI	FINCA LA DEHESA LIMPIA, SN, 21440 LEPE, HUELVA
GUÉDES CARNEIRO, IVANILDO TINTALVAREZ WINDOWS FILM S.L.	11 / 0003612	AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	BRASIL	CALLE CORVINA, 34 Pt. 03 Pt. DR, 41015 SEVILLA, SEVILLA

Sevilla a 26 de septiembre de 2011. (Resolución «Boletín Oficial» de la provincia 29-04-97).—El Secretario General, José Ramón Benítez García.

20W-11802

Oficina de Extranjeros

No habiéndose podido practicar la notificación del expediente sancionador por Acta de Infracción a la empresa que se indica a continuación, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, siendo también el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo contencioso administrativo con sede en Sevilla. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Empresa	Expte	Acta de infracción	Domicilio
MARTOK SISTEMAS, S.L.	15/11	I-2010/279906	C/ SEVILLA, 29 41740 LEBRIJA (SEVILLA)

Sevilla a 22 de septiembre de 2011. (Resolución «Boletín Oficial» de la provincia 29-04-97).—El Secretario General, José Ramón Benítez García.

20W-11803

Oficina de Extranjeros

No habiéndose podido practicar la notificación de los requerimientos de documentación de las autorizaciones tramitadas a los interesados que se relacionan a continuación, cuyos domicilios se indican, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que el plazo máximo de presentación de la documentación es de diez días, a contar desde el siguiente al de esta publicación. En caso de no cumplimentar el requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición, según lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Interesados	Expte	Tipo de expediente	País	Domicilio
MORENO INCUA, JORGE LUIS JORGE EDUARDO MORENO MORENO	990010/0013088	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN	ECUADOR	CALLE MEJORANA, 16 Pt: 04 Pt: B, 41006 SEVILLA
EL BYARI, AZIZAEEL BYARI, AZIZA ORLIMTEC, S.L.	990011/0000422	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACIÓN	MARRUECOS	CALLE CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADÁIRA, 15 Pt: 01 Pt: B, 41013 SEVILLA
CHEN, XIAOYANG GAYANGOS SC	990011/0003322	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACIÓN	CHINA	CALLE TRABAJO, 27 Pt: 01 Pt: B, 41010 SEVILLA
FERNANDES MATOS, LEONARDO SABORES DE PORTUGAL SLNE	990011/0003482	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACIÓN	BRASIL	CALLE AFGANISTÁN, 1 Bt: 1 Pt: 06 Pt: A, 41020 SEVILLA
LIWANG ANCHETA, MARIA CRISTINA OFICLEAN, S.L.	990011/0004215	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACIÓN	FILIPINAS	CALLE CABO DE GATA, 1 Pt: 09 Pt: C, 41009 SEVILLA
NASRI, ABDELMAJID	990011/0004604	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN	MARRUECOS	CALLE CIUDAD DE GODELLA, 3 Pt: 03 Pt: IZ, 41019 SEVILLA
RODRIGUES, JANI MONET	11/0005905	PRÓRROGA DE ESTANCIA PARA INVESTIGACIÓN O ESTUDIOS	ESTADOS UNIDOS	CALLE MAESTRO GURIDI, 13 Pt: 04 Pt: A, 41010 SEVILLA
ZEHRAOUI, AMINE	11/0005913	PRÓRROGA DE ESTANCIA PARA INVESTIGACIÓN O ESTUDIOS	MARRUECOS	CALLE TORNEO, 23 Pt: 01 Pt: Q, 41002 SEVILLA
BOUDAN, HOUDA MOUADE BOUYDAIN	11/0007053	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN	MARRUECOS	CALLE LUIS CADARSO AUTOES LEBRERO, 1, 41003 SEVILLA

Sevilla a 23 de septiembre de 2011. (Resolución «Boletín Oficial» de la provincia 29-04-97).—El Secretario General, José Ramón Benítez García.

20W-11804

Oficina de Extranjeros

No habiéndose podido practicar la notificación de las resoluciones desfavorables, a los interesados que se relacionan a continuación y cuyos domicilios se indican, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, siendo también el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo contencioso administrativo correspondiente con sede en Sevilla. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Interesados	Expte	Tipo de expediente	País	Domicilio
CASTIBLANCO RUIZ, FABIÁN ALBERTO	10/0011904	PRÓRROGA DE ESTANCIA PARA INVESTIGACIÓN O ESTUDIOS	COLOMBIA	CALLE VIRGEN DE LA ESPERANZA, 42 Pt: 02 Pt: D, 41012 SEVILLA
FALL, BAMBA JULIO CESAR 14 S.L.	10/0013482	AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	SENEGAL	CALLE MEDINA Y GALNARES, 109 Pt: 02 Pt: DR, 41015 SEVILLA
GROLA, ZAKARIA MARÍA ROSARIO CABELLO LARA	11/0002983	RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO INICIAL	MARRUECOS	CALLE MAR MENOR, 5 Pt: 06 Pt: B, 41015 SALTERAS, SEVILLA
LEI, YE SUNU DONG	11/0004026	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL	CHINA	CALLE TRAJANO, 6, 41010 SEVILLA
MACARIA, LARISA	11/0004716	AUTORIZACIÓN DE REGRESO	MOLDAVIA	PLAZA GARCÍA LÓRCA, 3, 41140 ISLA MAYOR, SEVILLA
REECE GUARDERAS, MARIA MERCEDES	11/0005147	AUTORIZACIÓN DE REGRESO	ECUADOR	CALLE ALMAJARRA CASA SIETE, 1 Pt: 03 Pt: D, 41940 TOMARES, SEVILLA
SANDOVAL REECE, ANTONIA	11/0005149	AUTORIZACIÓN DE REGRESO	ECUADOR	CALLE ALMAJARRA CASA SIETE, 1 Pt: 03 Pt: D, 41940 TOMARES, SEVILLA
SANDOVAL REECE, MANUELA	11/0005151	AUTORIZACIÓN DE REGRESO	ECUADOR	CALLE ALMAJARRA CASA SIETE, 1 Pt: 03 Pt: D, 41940 TOMARES, SEVILLA
EL MOUNTAI, MUSTAPHA	11/0005289	AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	MARRUECOS	PASAJE ANTONIO VILLEGAS, 6, 41704 DOS HERMANAS, SEVILLA
YOUSAF, MUHAMMAD	11/0005390	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN	PAKISTÁN	CALLE NIEBLA, 84 Pt: 04 Pt: IZ, 41011 SEVILLA

Sevilla a 23 de septiembre de 2011. (Resolución «Boletín Oficial» de la provincia 29-04-97).—El Secretario General, José Ramón Benítez García.

20W-11805

Oficina de Extranjeros

No habiéndose podido practicar la notificación de los requerimientos de documentación de las autorizaciones tramitadas a los interesados que se relacionan a continuación, cuyos domicilios se indican, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que el plazo máximo de presentación de la documentación es de diez días, a contar desde el siguiente al de esta publicación. En caso de no cumplimentar el requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición, según lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Interesados	Expte	Tipo de expediente	País	Domicilio
RYAZANTSEV, MYKHAYLO MARIA ISABEL CAMPOY DEL PERAL	990011/0001605	RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO PERMANENTE	UCRANIA	CALLE DR FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, 22 Pt: 01, 41310 BRENES, SEVILLA
CAPARROSA, BERTHACAPARROSA, BERTHA	990011/0001916	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN	REPÚBLICA DOMINICANA	BARRIADA CIUDAD DEL ALJARAFA, 11 Pt: 02, 41927 MAIRENA DEL ALJARAFA, SEVILLA
FANDEEVA, TATIANA ILDEFONSO DOMÍNGUEZ DEL OLMO	11/0004490	RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO INICIAL	RUSIA	AVENIDA DE LAS ERILLAS, 2A, 41900 CAMAS, SEVILLA
MOHAMED EMBAREK, AOMAR	11/0007110	RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN-UE	ARGELIA	CALLE TOMÁS DE PAZ, 24, 41510 MAIRENA DEL ALCOR, SEVILLA

Sevilla a 23 de septiembre de 2011. (Resolución «Boletín Oficial» de la provincia 29-04-97).—El Secretario General, José Ramón Benítez García.

20W-11806

Oficina de Extranjeros

No habiéndose podido practicar la notificación de los requerimientos de documentación de las autorizaciones tramitadas a los interesados que se relacionan a continuación, cuyos domicilios se indican, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que el plazo máximo de presentación de la documentación es de diez días, a contar desde el siguiente al de esta publicación. En caso de no cumplimentar el requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición, según lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Interesados	Expte	Tipo de expediente	País	Domicilio
ESPINOZA RIPALDA, MARÍA TERESA MARÍA DE LA O LÓPEZ FANDO AMIÁN	990011/0003321	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACIÓN	PERÚ	CALLE FEDERICO MAYO GAYARRE, 20 Pt: BAJA Pt: B, 41006 SEVILLA
LAHRACH, MOHAMMEDLAHRACH, MOHAMMED	990011/0004590	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN	MARRUECOS	PLAZA SAN GABRIEL, 1 Pt: 04 Pt: D, 41009 SEVILLA
DUCOS CASAS, MANUELA DEL ROSARIO JUANA MARÍA MIRALLES TOCA	990011/0004610	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACIÓN	PERÚ	CALLE DUQUE DE MONTEMAR, 8 Pt: BAJA Pt: B, 41003 SEVILLA
TORRICO MARISCAL, TRINIDAD CONSUELO ROSARIO OLLERO DE LA ROSA	990011/0004941	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACIÓN	BOLIVIA	CALLE FELIPE II, 13 Pt: 03 Pt: A, 41001 SEVILLA
BOUIDJA, MOHAMED	990011/0004947	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL	MARRUECOS	CALLE JOSE BERMEO, 14 Pt: 04 Pt: D, 41009 SEVILLA

Interesados	Expte	Tipo de expediente	País	Domicilio
SHAN, FUQIANG XU HUIMIN	11/0005527	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACIÓN	CHINA	CALLE ALVARADO, 5, 41010 SEVILLA
GRAY, MICHELLE LEE	11/0005912	PRORROGA DE ESTANCIA PARA INVESTIGACIÓN O ESTUDIOS	ESTADOS UNIDOS	CALLE JOSE LUIS DE CASSO, 7 Pt. BAJA Pt: 8, 41005 SEVILLA
ARBOLEDA OROZCO, MARÍA NANCY MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	11/0006169	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL	COLOMBIA	CALLE LA MARQUESA, 10 Pt: 1 Pt: B, 41400 ÉCIA, SEVILLA
SUÁREZ GARCÍA, HECTOR JAVIER MAQUIDEMOLEX ESPAÑA, S.L.	11/0006640	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACIÓN	NICARAGUA	CALLE ABAJO, 49 Pt: 01 Pt: D, 41120 GELVES, SEVILLA
ROJAS CANAVIRI, MARÍA ANTONIETA MIGUEL JESUS PAREJA	11/0006762	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACIÓN	BOLIVIA	CALLE RETAMA, 13, 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, SEVILLA
MOHAMED ALI SMAIL, MULLA BODEGA SANTINA S.L.	11/0006830	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL	NO CONSTA	CALLE ESPORLAS, 2 Pt. BAJA Pt: 1, 41900 CAMAS, SEVILLA
FAYE EP DIAWARA, MAMIYA	11/0007083	AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACIÓN	SENEGAL	CALLE TRABUCO, 3, 41015 SEVILLA

Sevilla a 23 de septiembre de 2011. (Resolución «Boletín Oficial» de la provincia 29-04-97).—El Secretario General, José Ramón Benítez García.

20W-11807

Oficina de Extranjeros

No habiéndose podido practicar la notificación de las resoluciones desfavorables a los interesados que se relacionan a continuación y cuyos domicilios se indican, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, siendo también el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Sevilla. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Interesados	Expediente	Tipo de expediente	País	Domicilio
Aghatise, Ehigie Begoña Asensi Mas	08/0001540	Residencia familiar comunitario inicial	Nigeria	C/ Otoño, 3, planta baja, puerta B, 41009 Sevilla
Ayejegare, Justina Miriam Cámara	10/0013891	Aut. residencia temporal circunstancias excepcionales	Nigeria	C/ José Muñoz San Román, 13 Pt: 11, 41017 Sevilla
El Hadi, Rachida Carolina Arenas Vega	10/0010344	Aut. residencia temporal circunstancias excepcionales	Marruecos	C/ Cráter, 1 planta 1, pta. dcha. 41006 Sevilla
Grueso Amaya, Neidy Alejandra	11/0002230	Autorización de residencia temporal inicial	Colombia	C/ Pagés del Corro, 166, planta 1, pta. A, 41010 Sevilla
Leidy Shirley Grueso Amaya	11/0003792	Aut. residencia temporal circunstancias excepcionales	Bolivia	Pasaje Marqués de Esquivel, 18, plta. baja, pta. dcha. 41002 Sevilla

Sevilla a 3 de octubre de 2011.—El Secretario General, José Ramón Benítez García.

7W-12251

Oficina de Extranjeros

No habiéndose podido practicar la notificación de las resoluciones desfavorables a los interesados que se relacionan a continuación y cuyos domicilios se indican, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, siendo también el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Sevilla. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Interesados	Expediente	Tipo de expediente	País	Domicilio
Morales Ballesteros, Rayner Roberto Carlos	08/0005969	Residencia familiar comunitario inicial	Perú	C/ Santa Ángela de la Cruz, 13, 41110 Bollulleros de la Mitación (Sevilla)
Maria Carmen Carballido Beneyto				
Ribeiro de Sousa, Maria Neusa	10/0007707	Aut. residencia temporal circunstancias excepcionales	Brasil	C/ Chile, 96, 41930 Bormujos (Sevilla)
Luis Salvador Lozano Aguila	10/0010285	Aut. residencia temporal circunstancias excepcionales	Argelia	Avenida Las Cabezas, 4, 41740 Lebrija (Sevilla)
Limam Lehou, Naha	11/0000059	Aut. residencia temporal circunstancias excepcionales	Paraguay	C/ Carnaval, 37, puerta A, 41219 Guillena (Sevilla)
Esquivel Rojas, Cornelio				
Carmen Maria Spinola Merino	11/0000706	Autorización de residencia temporal inicial	Brasil	Pza. Santa Marta, 2, bloq. 2, planta baja, pta. 2, 41980 La Algaba (Sevilla)
Nunes Boaventura, Ismael				
Maria Isabel Cristina Boaventura	11/0001645	Aut. residencia temporal circunstancias excepcionales	Cuba	C/ Las Mujeres, 3, planta 4, pta. F, 41710 Utrera (Sevilla)
Cordovés González, Madelaine	11/0003624	Autorización de residencia temporal inicial	Marruecos	C/ Victoria, 3, planta 2, 41400 Écija (Sevilla)
Cadena Hostelería Asere SLU	11/0004268	Autorización de residencia temporal inicial	Marruecos	C/ Maritorrija, 4 planta 2, pta. izq. 41400 Écija (Sevilla)
Mehjoubi, Khadija Hamid Boukhbiza				
Merabet, Naim Sanae Guenoud				

Sevilla a 3 de octubre de 2011.—El Secretario General, José Ramón Benítez García.

7W-12252

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo

Delegación Provincial de Sevilla

Convenio: Transportes Interurbanos de Viajeros de la provincia Sevilla.

Expediente: 41/01/0003/2011.

Fecha: 04/10/2011.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Joaquín Gonzalo Palomares.

Código de Convenio número 41000215011981.

Visto el Acuerdo aprobando las tablas salariales del Convenio Colectivo del Sector Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobuses de la provincia de Sevilla, para el período comprendido desde el 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2011, suscrito por las centrales sindicales CC. OO. y UGT y la representación empresarial.

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), de acuerdo con el cual los Convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósitos de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo, serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios y Acuerdos colectivo de trabajo de las autoridades laborales" los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores RD 1/95 de 24 de marzo, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de Comisiones Paritarias, acuerdos de adhesión a un Convenio en vigor, acuerdos de Planes de Igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del RD 713/2010, de 28 de mayo; Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía; Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo acuerda:

Primero: Registrar y ordenar el depósito del Acuerdo aprobando las tablas salariales del Convenio Colectivo del Sector Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobuses de la provincia de Sevilla, para el período comprendido desde el 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2011, suscrito por las centrales sindicales CC. OO. y UGT y la representación empresarial.

Segundo: Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 4 de octubre de 2011.—La Delegada Provincial, Aurora Cosano Prieto.

En Sevilla, en la sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, siendo las 10.45 horas del viernes día 8 de abril de 2011.

Se reúnen los representantes de los sindicatos, por UGT, don Rafael García Serrano; por CC.OO., don Narciso Martín Zamorano, y los representantes de los empresarios afectados, don Luis Martín Navarro, y Asesor, don Francisco Pina Domínguez.

De común acuerdo, deciden y convienen:

- 1.º Aprobar las tablas del Convenio de Transporte de Viajeros de la provincia de Sevilla para el período 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2011.
- 2.º Autorizar a don Francisco Pina Domínguez para que con su firma electrónica comunique, para su publicación y registro, el acuerdo y tablas firmadas del Convenio de Transporte de Viajeros de la provincia de Sevilla para el período 1 de enero de 2011 a 31 diciembre de 2011.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.00 horas del día de la fecha.

CONVENIO DE TRANSPORTES DE VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
01/ENERO 2011 AL 31/DICIEMBRE 2011
INCREMENTO 1,5%

PLUS ES APLICABLES A PERSONAL FIJO ANTERIOR A JUNIO 1995

CATEGORÍAS		PLUS DE FIDELIDAD					
PROFESIONALES	%	20	25	30	40	50	60
<i>DIARIO</i>							
<i>PERS. MOVIMIENTO</i>							
Mozo Mercancías		4,87	6,09	7,30	9,73	12,71	14,63
Inspector		5,12	6,39	7,68	10,23	13,34	15,35
Conductor-Perceptor		5,09	6,35	7,61	10,15	13,23	15,24
Conductor		5,08	6,33	7,58	10,11	13,18	15,18
Cobrador		4,91	6,17	7,39	9,87	12,88	14,78
<i>PERS. TALLERES</i>							
Jefe Equipo		5,12	6,40	7,69	10,26	13,35	15,36
Oficial 1. ^a		5,09	6,35	7,61	10,15	13,23	15,24
Oficial 2. ^a		5,02	6,27	7,54	10,05	13,11	15,08
Oficial 3. ^a		4,95	6,19	7,44	9,91	12,95	14,89
Peón		4,87	6,09	7,30	9,73	12,71	14,63
<i>MENSUAL</i>							
<i>PERS. SUPERIOR</i>							
Jefe servicio		189,06	236,32	283,59	378,12	488,82	567,17
Inspect. Principal		178,09	222,62	267,14	356,18	461,40	534,28
Licenciados		180,65	225,82	270,99	361,33	467,79	541,98
Ingenieros Téc.		161,70	202,11	242,53	323,37	420,38	485,06
A.T.S.		161,70	202,11	242,53	323,37	420,38	485,06
<i>PERS. ADMINIST</i>							
Jefe de Sección		169,11	211,40	253,67	338,24	438,97	507,34
Jefe de Negociado		161,18	201,49	241,79	322,37	419,13	483,54
Oficial Administrativo 1. ^a		155,28	194,10	232,92	310,59	404,38	465,72
Oficial Administrativo 2. ^a		152,07	190,07	228,07	304,11	396,31	456,17
Auxiliar Administrativo		147,41	184,26	221,14	294,85	384,72	442,25
Aspirante		114,42	143,06	171,65	228,85	302,22	343,28

CATEGORÍAS		PLUS DE FIDELIDAD					
PROFESIONALES	%	20	25	30	40	50	60
<i>PERS. MVTO.</i>							
Jefe Estación 1. ^a		176,47	220,59	264,72	352,97	457,34	529,43
Jefe Estación 2. ^a		159,91	199,90	239,86	319,83	415,96	479,75
Encargado Ruta		149,46	186,81	224,17	298,90	389,77	448,36
Taquilleros		148,10	185,10	222,11	296,18	386,38	444,27
Encargado Consigna		148,10	185,10	222,11	296,18	386,38	444,27
Jefe Tráfico		159,91	199,90	239,86	319,83	415,96	479,75
<i>PERS. TALLERES</i>							
Jefe de Taller		170,23	212,78	255,33	340,43	441,72	510,68
Maestro Taller		149,42	186,78	224,11	298,82	389,69	448,23
Encargado		141,41	176,78	212,14	282,83	369,70	424,24
<i>PERS. SUBALTERNO</i>							
Cobrador facturas		147,41	184,26	221,13	294,83	384,72	442,25
Telefonista		147,32	184,16	220,98	294,63	384,45	441,96
Portero		147,32	184,16	220,98	294,63	384,45	441,96
Botones		113,48	141,83	170,22	226,95	299,85	340,41

CONVENIO DE TRANSPORTES DE VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

01/ENERO/2011 AL 31/DICIEMBRE/2011

INCREMENTO 1,5%

CATEGORÍAS	SALARIO	SALARIO	P. EXTRAS	TOTAL
PROFESIONALES	BASE	ANUAL	ANUAL	ANUAL
<i>PERS. MOVIMIENTO</i>				
Mozo Mercancías	32,39	11.822,35	2.915,10	14.737,45
Inspector	34,66	12.650,90	3.119,40	15.770,30
Conductor-Perceptor	34,35	12.537,75	3.091,50	15.629,25
Conductor	34,19	12.479,35	3.077,10	15.556,45
Cobrador	33,20	12.118,00	2.988,00	15.106,00
<i>PERS. TALLERES</i>				
Jefe Equipo	34,76	12.687,40	3.128,40	15.815,80
Oficial 1. ^a	34,35	12.537,75	3.091,50	15.629,25
Oficial 2. ^a	33,89	12.369,85	3.050,10	15.419,95
Oficial 3. ^a	33,39	12.187,35	3.005,10	15.192,45
Peón	32,39	11.822,35	2.915,10	14.737,45
Aprendiz 2.º Grado	26,10	9.526,50	2.349,00	11.875,50
Aprendiz 1.º Grado	25,69	9.376,85	2.312,10	11.688,95
<i>PERS. SUPERIOR</i>				
Jefe Servicio	1.327,92	15.935,04	3.983,76	19.918,80
Inspect. Principal	1.238,59	14.863,08	3.715,77	18.578,85
Licenciados	1.259,42	15.113,04	3.778,26	18.891,30
Ingenieros Tac.	1.104,90	13.258,80	3.314,70	16.573,50
A.T.S.	1.104,90	13.258,80	3.314,70	16.573,50
<i>PERS. ADMINIST</i>				
Jefe de Sección	1.175,43	14.105,16	3.526,29	17.631,45
Jefe de Negociado	1.100,83	13.209,96	3.302,49	16.512,45
Oficial Administrativo 1. ^a	1.054,07	12.648,84	3.162,21	15.811,05
Oficial Administrativo 2. ^a	1.026,43	12.317,16	3.079,29	15.396,45
Auxiliar Administrativo	988,69	11.864,28	2.966,07	14.830,35
Aspirante	761,21	9.134,52	2.283,63	11.418,15
<i>PERS. MVTO.</i>				
Jefe Estación 1. ^a	1.225,39	14.704,68	3.676,17	18.380,85
Jefe Estación 2. ^a	1.090,50	13.086,00	3.271,50	16.357,50
Encargado Ruta	1.013,29	12.159,48	3.039,87	15.199,35
Taquilleros	994,14	11.929,68	2.982,42	14.912,10
Encargado Consigna	994,14	11.929,68	2.982,42	14.912,10
Jefe Tráfico	1.090,51	13.086,12	3.271,53	16.357,65
<i>PERS. TALLERES</i>				
Jefe de Taller	1.174,42	14.093,04	3.523,26	17.616,30
Maestro Taller	1.022,91	12.274,92	3.068,73	15.343,65
Encargado	965,15	11.581,80	2.895,45	14.477,25

CATEGORÍAS		PLUS DE FIDELIDAD					
PROFESIONALES	%	20	25	30	40	50	60
<i>PERS. SUBALTERNO</i>							
Cobrador facturas		988,67	11.864,04	2.966,01	14.830,05		
Telefonista		983,81	11.805,72	2.951,43	14.757,15		
Portero		983,81	11.805,72	2.951,43	14.757,15		
Botones		754,89	9.058,68	2.264,67	11.323,35		

OTROS CONCEPTOS

* HORAS EXTRAS (Según anexo al texto del Convenio)

7W-12185

Delegación Provincial de Sevilla

CMAC

Depósito de estatutos

LJMB/íf

Expediente: 41/887

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en este Centro el día 26/09/2011, a las 13.00 horas, el Acta de Constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial de Villanueva del Río y Minas (ADECEMIN), cuyos ámbitos territorial y profesional son local y empresarial respectivamente, siendo los firmantes del Acta de Constitución doña María Soledad Bornez Llamas y otros.

En Sevilla a 30 de septiembre de 2011.—El Jefe del Departamento CMAC, Luis Javier Moreno Bernal.

253D-12057

Consejería de Medio Ambiente*Delegación Provincial de Sevilla**Vías Pecuarias.—Expediente 01823/2011*

Gas Natural Andalucía S.A., ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Sevilla.

Término municipal: Estepa.

Vía Pecuaria: «Vereda de la Sierra de Yeguas».

Superficie: 2,28 m².

Con destino: Proyecto de instalación para la ampliación de red de distribución de gas natural en Estepa, suministro Calgovisa.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Innovación s/n. Edificio Minister, Sevilla, durante un plazo de veinte días, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública.

Sevilla a 15 de septiembre de 2011.—El Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

34W-11417-P

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SEVILLA

Notificaciones, resoluciones de Primera Instancia.

Por esta Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han dictado las siguientes resoluciones como consecuencia de Actas practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Seguridad Social, que no han podido ser notificadas a los interesados al haberse agotado, sin resultado, el trámite usual de notificación establecido en el art. 59.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se hace necesario efectuar la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, según lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla (Plaza de España, Puerta de Aragón S/N. teléfono 95 423 61 20, Fax 95 423 77 94, Correo electrónico: itsevilla@mtin.es).

Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social (actas materia de seguridad social) o ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (actas materia de obstrucción), en el plazo de un mes a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

En Sevilla a 15 de septiembre de 2011.—El Secretario General, Eduardo Rueda Solache

Número acta	Nombre sujeto responsable	Núm. Seg. Soc.	Domicilio	Municipio	Importe	Materia
I-60118/11	Gueye, Saliou	41/124900141	Dr. González Meneses, 5 bajo dcha.	Sevilla	626,00 euros	Seg. Soc.
I-44960/11	Manuel Ruiz López	41/0112615190	Avda. de las Ciencias núm. 10	Sevilla	626,00 euros	Seg. Soc.
I-27479/11	Beach Team PC, S.L.	41/116581480	Luis de Morales núm. 32, 1º-14	Sevilla	1251,00 euros	Seg. Soc.

253W-11463

No habiendo podido efectuar las notificaciones en los domicilios que constan en los citados expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4º de la vigente Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo (Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992). Advirtiéndoseles que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la notificación de las presente actas, podrá formular escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente según la materia (1), acompañado de prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

En Sevilla a 19 de septiembre de 2011.—El Secretario General, Eduardo Rueda Solache.

N.º Acta	Nombre sujeto responsable	Nº Seg. Soc.	Domicilio	Municipio	Importe	Materia
I-152367/11	RUIZ BEJARANO, GEMA	41123133731	C/ CAPATACES	CORIA DEL RIO	626,00 €	Seguridad Social
I-133876/11	MARTINEZ LIMON, JOSEFA	41125253078	C/ PRESIDENTE CALVO SOTELO Nº 13, PTA. 1	PALOMARES DEL RIO	626,00 €	Seguridad Social
I-152973/11	ESPINOSA MORENO, JOSE	41118647681	C/ IMAGINERO FERNANDEZ-ANDES Nº 9, PTA. B	SEVILLA	626,00 €	Seguridad Social
I-150347/11	JIMERFA, S.L.	41015461537	C/ ORTIGOSA Nº 14	SEVILLA	12.502,00 €	Seguridad Social
I-137718/11	GERUNDA AGRICOLA S.L.	41121963061	C/ GRANADA Nº 2	VISO DEL ALCOR	121.420,61 €	Seguridad Social

(1) Relación de materias y órganos competentes para resolver los expedientes, ante los cuales puede interponerse escrito de alegaciones.

Seguridad Social ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Plaza de España, Puerta de Aragón s/n, Sevilla).

Obstrucción ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Plaza de España, Puerta de Aragón s/n, Sevilla).

Extranjeros ante el Subdelegado del Gobierno en Andalucía (Plaza de España, Puerta de Aragón s/n, Sevilla).

Seguridad y salud laboral ante la Delegación Provincial de Empleo (Avenida República Argentina, 21, 2.ª pta., Sevilla).

Desempleo trabajador ante el Servicio Público de Empleo Estatal (Calle Botánica s/n (Esquina calle Trabuco, Sevilla).

Relaciones laborales ante la Delegación Provincial de Empleo (Avenida República Argentina, 21, 2.ª pta, Sevilla).

8W-11819

No habiendo podido efectuar las notificaciones en los domicilios que constan en los citados expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992).

Se advierte a los destinatarios que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la nueva redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre (BOE del 24), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, y en relación con los artículos 33.1 y 34.1.d del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para efectuar la propuesta de resolución del expediente: Jefa de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con dirección calle Pablo Picasso s/n – 41018 - Sevilla.

En Sevilla a 20 de septiembre de 2011.—El Secretario General, Eduardo Rueda Solache.

N.º Acta	Nombre sujeto responsable	Nº Seg. Soc.	Domicilio	Municipio	Importe
L-8024121/11	BENJUMEA ARIZA, ANTONIA	170046102212	PLAZA ANDALUCIA Nº 14, PISO Y	HERRERA	1.525,25 €
I-145600/11	BENJUMEA ARIZA, ANTONIA	170046102212	PLAZA ANDALUCIA Nº 14, PISO Y	HERRERA	626,00 €
L-8026242/11	ASOCIACION CIRCULO NUEVOS CERAMISTAS	41115612591	C/ RODRIGO DE TRIANA Nº 33, PISO BAJ.	SEVILLA	2.992,91 €
I-153276/11	ASOCIACION CIRCULO NUEVOS CERAMISTAS	41115612591	C/ RODRIGO DE TRIANA Nº 33, PISO BAJ.	SEVILLA	1.496,45 €
L-8025939/11	SANCHEZ LEIVA, RUBEN JOSE	410161636566	C/ ALMATUMID Nº 12	VALENCINA DE LA CONCEPCION	1.208,16 €
I-152872/11	SANCHEZ LEIVA, RUBEN JOSE	410161636566	C/ ALMATUMID Nº 12	VALENCINA DE LA CONCEPCION	626,00 €

8W-11820

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Sevilla

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

Por resolución de 15 de febrero de 2011 (BOE de 16 de febrero), del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero (BOE de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada resolución de 15 de febrero.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a dos millones cuatrocientos cinco mil ochocientos sesenta y cinco euros con doce céntimos (2.405.865,12 euros).

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la resolución de 15 de febrero antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de la Resolución de 15 de febrero de 2011, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla a 20 de septiembre de 2011.—El Director Provincial, Ricardo Monfort Martín.

Anexo I de la resolución de concesión correspondiente al mes de julio de 2011.

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
ABRIL CANTILLO, AMELIA	2396,28
ACOSTA CARMONA, MIREYA	2396,28
ACOSTA LOPEZ, MANUEL JESUS	2396,28
ADIL, AKRACH	2396,28
AFANADOR BENITEZ, LUIS MIGUEL	2396,28
AGRELLA HERNANDEZ, DAVID	2396,28
AGUAYO ALVAREZ, MERCEDES	2396,28
AGUAYO CAMPANO, RAUL	2396,28
AGUILAR CABEZA, OSCAR	2396,28
AGUILAR GIL, DAVID	2396,28
AGUILAR GUERRA, MARCO ANTONIO	2396,28
AGUILAR HURTADO, MARIO	2396,28
AGUILAR LUNA, LUIS MANUEL	2396,28
AGUILAR MARTINEZ, MARIA ISABEL	2396,28
AGUILAR NAVARRO, ELENA MARIA	2396,28
AGUILAR SAINZ, JOSE CARLOS	2396,28
AGUILERA JARAMILLO, HENRY JUANCHO	2396,28
AKIAFI, SAMIRA	2396,28
AKOUDAD, OMAR	2396,28
ALACHE PEREZ, FRANCISCO LUIS	2396,28
ALBANES ORTIZ, ELENA JOAQUINA	2396,28
ALCANTARA RODRIGUEZ, ANGEL	2396,28
ALFARO MORILLA, SERGIO	2396,28
ALGABA HIDALGO, EDUARDO FRANCIS	2396,28
ALGUACIL EXPOSITO, ANTONIO	2396,28
ALHAJA MURGA, RAMON JESUS	2396,28
ALVAREZ ALGABA, IVAN	2396,28
ALVAREZ BARBERO, ZORAIDA	2396,28
ALVAREZ CARO, RAFAEL	2396,28
ALVAREZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	2396,28
ALVAREZ GARZON, DOLORES	2396,28
ALVAREZ IGNACIO, MOISES	2396,28
ALVAREZ PEREZ, MANUEL	2396,28
ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	2396,28
ALVAREZ RUIZ, MARIA ANGELES	2396,28
ALVAREZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	2396,28
ALVAREZ SOLIS, BELEN MARIA	2396,28
ALVEA SANCHEZ, RAUL	2396,28
ALVES MARTINEZ, PABLO	2396,28
AMADOR LOPEZ, SILVIA	2396,28
AMAYA FERNANDEZ, MARIA	2396,28
AMAYA RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	2396,28
AMAYA RUBIO, JOSE JORGE	2396,28
AMOROS AMOROS, CARLOS CESAR	2396,28
AMUEDO MONGE, FRANCISCO JOSE	2396,28
ANDRADES BARBA, MIGUEL	2396,28
ANDRADES MENDEZ, JOSEFA	2396,28
ANGEL ROLDAN, MONSERRAT	2396,28
ANTEQUERA LOPEZ, ALFREDO	2396,28
ANTEQUERA RUFO, YONATAN	2396,28
ANTUNEZ GARCIA, ISABEL MARIA	2396,28
APARICIO SUCINO, MILAGROS	2396,28
ARAEZ FERIA, MARIA DOLORES	2396,28
ARAGON ALVAREZ, JUAN FRANCISCO	2396,28
ARENAS DAZA, SARA	2396,28
ARIZA CAMPOS, MARIA TERESA	2396,28
ARMADA CARRASCO, PEDRO	2396,28
ARQUELLADA MOLINA, MARCO	2396,28
ARRIAZA LIMONES, JUAN	2396,28
ATIENZA MARTINEZ, JUAN MARIA	2396,28
AVELLANEDA GARCIA, ENCARNACION	2396,28
AYALA MARTIN, ANTONIO FAUSTIN	2396,28
BAENA FERNANDEZ, SORAYA	2396,28
BAENA RODRIGUEZ, NOEMI	2396,28
BAEZA GOMEZ, FRANCISCO J	2396,28
BAGLIETO DIAZ, SABRINA	2396,28
BALLESTEROS GARCIA, RAFAEL JAVIER	2396,28
BALLESTEROS MONCLOVA, MANUEL	2396,28
BALPARDA MOYA, MARTA CECILIA	2396,28
BAQUERO BERNAL, JUAN	2396,28
BARCOJO CARRASCO, RAQUEL	2396,28

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
BARRAGÁN MORENO, JUAN	2396,28
BARRERA NARANJO, SARA	2396,28
BARRIOS FERNANDEZ, JAVIER	2396,28
BARROSO CHICO, MARIA CIELO	2396,28
BAUTISTA REY, ISABEL MARIA	2396,28
BAZAN MORENO, JOSE CARLOS	2396,28
BECERRA SILVA, REBECA	2396,28
BEJAR GARRIDO, DIEGO JOSE	2396,28
BENITEZ CORTES, MARIA LOURDES	2396,28
BENITEZ VAZQUEZ, ANTONIO	2396,28
BENJUMEA PASTOR, VERÓNICA	2396,28
BENJUMEA RODRIGUEZ, RUFINO FERNANDO	2396,28
BERMEJO CARNERO, ENCARNACION	2396,28
BERMUDEZ LOPEZ, ANA ISABEL	2396,28
BERMUDEZ RAMOS, MARTA	2396,28
BERNAL DIAZ, DAVID	2396,28
BERNAL FERNANDEZ, EMILIO	2396,28
BLANCO ESPINOLA, MARIA JESUS	2396,28
BLANCO LIANO, JUAN	2396,28
BOBY FONTAN, CARMEN MARIA	2396,28
BOCETA LEAL DEL OJO, NOELIA	2396,28
BOHORQUEZ IBAÑEZ, MANUELA	2396,28
BOLIVAR RAMIREZ, KEYLA GRACIELA	2396,28
BONILLA MONTERO, RAFAEL MANUEL	2396,28
BORJA SALGUERO, JOAQUIN	2396,28
BORRACHERO AGUILAR, YOLANDA	2396,28
BORREGO NUÑEZ, LAURA	2396,28
BOSTAN RODRIGUEZ, RICARDO	2396,28
BRAVO ALVAREZ, SABINA	2396,28
BRENES JIMENEZ, EDUARDO	2396,28
BRENES MARTIN, FRANCISCO JAVIE	2396,28
BRENES RUIZ, ROSA MARIA	2396,28
BRISQUET RUEDA, ELENA	2396,28
BUCARAT CURADO, ANGEL	2396,28
BUENO RAMIREZ, RAUL	2396,28
BUITRAGO GIRON, MANUEL ANGEL	2396,28
BURDALO RAMOS, ANA MARIA	2396,28
BURGOS CARMONA, LUCIA	2396,28
BUZON RODRIGUEZ, MANUEL	2396,28
CABALLERO CASTILLO, SORAYA	2396,28
CABALLERO GANDULLO, RAFAEL	2396,28
CABALLERO GONZALEZ, MIGUEL	2396,28
CABELLO GONZALEZ, FRANC JAVIER	2396,28
CABEZAS ALVAREZ, JUAN DIEGO	2396,28
CABRERA CAMACHO, JUAN LUIS	2396,28
CABRERA PULGARES, MOISES	2396,28
CABRERA RIVERO, M BEATRIZ	2396,28
CABRERA ZAMORANO, SERGIO	2396,28
CALDERON ALCOCER, ANTONIO	2396,28
CALLEJA MERINO, FRANCISCO	2396,28
CALZON MARTIN, DAVID	2396,28
CAMACHO MARTIN, CONSOLACION	2396,28
CAMACHO MORON, FRANCISCO	2396,28
CAMPAÑA ALCANTARILLA, FRANCISCO MANUE	2396,28
CANDON MARCHANTE, JUAN MANUEL	2396,28
CANSINO TOVAR, MARIA REYES	2396,28
CAPITAN RAMA, PEDRO ANDRES	2396,28
CARABALLO HERNANDEZ, MARIA ROCIO	2396,28
CARABALLO VARGAS, DAVID	2396,28
CARDENAS ALVAREZ, FRANCISCO JAVIE	2396,28
CARDENAS VIZCAINO, FERNANDO	2396,28
CARDEÑOSA CRUZ, JUAN	2396,28
CARMONA ARJONA, MARIA CARMEN	2396,28
CARMONA BORJA, MACARENA	2396,28
CARMONA MERINO, JOSE JOAQUIN	2396,28
CARMONA VARGAS, RAFAEL	2396,28
CARO SAMADA, NATALIA	2396,28
CARRASCO GOMEZ, ARTURO	2396,28
CARRERE GEORGIO, ANGELES	2396,28
CARRETERO MARTINEZ, ROCIO	2396,28
CARRILLO ALONSO, SONIA	2396,28
CARRION MATEOS, DAVID	2396,28
CARROZA SANTIAGO, ROSARIO OMAIRA	2396,28
CARVAJAL CAMPOS, ROCIO	2396,28
CARVAJAL LOPEZ, ANTONIO	2396,28
CASADO ARIAS, MANUEL	2396,28
CASADO ROMERO, JUAN MANUEL	2396,28
CASTANO VERA, PAOLA	2396,28
CASTAÑEDA FARIÑA, ESTEFANIA	2396,28
CASTELL CARDENAS, JOSE MANUEL	2396,28
CASTILLA FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	2396,28
CASTILLO HERNANDEZ, JESUS MARIO	2396,28
CASTILLO LANCIEGO, MARIA CARMEN	2396,28
CASTILLO PEREZ, EMILIO	2396,28
CASTILLO SANCHEZ, MARIO	2396,28
CASTRO BERMUDEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
CASTRO CABAÑAS, JOSE MANUEL	2396,28
CASTRO CABRERA, FIDEL	2396,28
CASTRO MALMESAT, FATIMA	2396,28
CAVERO MEJIAS, VIRGINIA	2396,28
CEJUDO MUÑOZ, PILAR	2396,28

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
CENTENO PRADAS, FELIX	2396,28	DOS REIS RAMOS, MANUEL ANTONIO	2396,28
CERA RUIZ, MARIA PILAR	2396,28	DUQUE FRANCO, GLORIA ELENA	2396,28
CERQUERA JIMENEZ, VERONICA	2396,28	DURAN RAMIREZ, JOSE MANUEL	2396,28
CHACON TENOR, JUAN	2396,28	EBOUEME LOUIS, JEAN LOUIS	2396,28
CHAPARRO DIAZ, RAUL	2396,28	EL ACHRAFI GARCIA, ASNA	2396,28
CHAPARRO FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	2396,28	EL ARDI, NOUSSAIBA	2396,28
CHIMENO ESTEVEZ, JOSE MANUEL	2396,28	EL KHAIR, KHALID	2396,28
CHUPS ALCARAZ, ADAN	2396,28	EL MAHMOUDI MADNOUB, HOUSAM	2396,28
CID CAMPOS, MANUEL	2396,28	ELIZALDE SANCHEZ, JENNIFFER PATRI	2396,28
CISCAR ARROYO, MARIA ROSARIO	2396,28	ELVIRA POSTIGO, FRANCISCO JAVIE	2396,28
CLA CABALLERO, FELIPA	2396,28	ENCINA ATANE, ROSA MARIA	2396,28
CLARO VALLE, ROSARIO	2396,28	ESCACENA GARCIA, RAUL	2396,28
COA INFANTE, ALFREDO RAMIRO	2396,28	ESCOBAR CRUZ, MARIA ANGELES	2396,28
COLADO LUNA, JUAN MANUEL	2396,28	ESCUDERO JIMENEZ, JULIO	2396,28
CONDE CUEVAS, AGUILA	2396,28	ESCUDERO NIETO, MIGUEL ANGEL	2396,28
CONDE DEL PINO, RAFAEL	2396,28	ESPINOLA OLIVA, ANTONIO MANUEL	2396,28
CONDE ROQUE, JOSE ANTONIO	2396,28	ESTEVEZ DE LOS SANTOS, MANUEL ANTONIO	2396,28
CONTRERAS MÉNDEZ, MÓNICA	2396,28	EXPOSITO BERNABEU, ESTEFANIA	2396,28
COPETE LOPEZ, ILUMINADA	2396,28	FAJARDO TORRES, VANESSA CARMEN	2396,28
CORBACHO SANTIZO, MARIA AUXILIADO	2396,28	FALCON BARRAGAN, MARIA DEL MAR	2396,28
CORCHUELO LOPEZ, JOSE MARIA	2396,28	FALCON PETIT, MANUEL	2396,28
CORDERO FLORIDO, JOSE MARIA	2396,28	FEITO MARTIN, ALOHA	2396,28
CORDERO MORALES, JOSE MANUEL	2396,28	FELIZ PUJOLS, INDIRA HERNESTI	2396,28
CORDOBÉS GALINDO, JUAN CARLOS	2396,28	FERNANDEZ ACEVEDO, MANUEL JOSE	2396,28
CORONA CALZADO, MARCOS	2396,28	FERNANDEZ BELMONTE, MARIA TERESA	2396,28
CORREA ALONSO, JOSE FRANCISCO	2396,28	FERNANDEZ CARMONA, DOLORES	2396,28
CORTES FONSECA, SAMUEL	2396,28	FERNANDEZ CASTILLA, VERONICA	2396,28
CORTES RODRIGUEZ, BEATRIZ	2396,28	FERNANDEZ GAGO, JESUS	2396,28
COSMA, SOFICA	2396,28	FERNANDEZ GARCIA, RAFAEL	2396,28
COSTA PEINADO, CRISTINA	2396,28	FERNANDEZ GARCIA, TOMAS	2396,28
COTAN VARELA, CARMEN	2396,28	FERNANDEZ GONZALEZ, INMACULADA CONC	2396,28
COTRINO GARCÍA, MARÍA LOURDES	2396,28	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
CRESPO CARRASCO, ANTONIO	2396,28	FERNANDEZ GONZALEZ, ROCIO	2396,28
CRUCES SERRATO, FRANCISCO	2396,28	FERNANDEZ LAY, ANTONIO MANUEL	2396,28
CRUZ GARROTE, BEATRIZ	2396,28	FERNANDEZ MERLO, MARIA JOSE	2396,28
CRUZ JIMENEZ, ISABEL MARIA	2396,28	FERNANDEZ MIGUEZ, ANTONIO	2396,28
CUADROS GONZALEZ, MARIA ANGELES	2396,28	FERNANDEZ MORENO, ALBERTO	2396,28
CUERVA RUIZ, ENRIQUE	2396,28	FERNANDEZ MUNOZ, ELIAS	2396,28
CUEVAS MUNOZ, JOAQUIN	2396,28	FERNANDEZ PAEZ, DAVID	2396,28
DACOSTA BALBIN, MIGUEL ANGEL	2396,28	FERNANDEZ RAMIREZ, ELENA	2396,28
DE ANDRES SILGADO, JORGE	2396,28	FERNANDEZ RIOS, JOSEFA	2396,28
DE HARO PERSONAL, DIEGO	2396,28	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE JOAQUIN	2396,28
DE LA LUZ DOMINGUEZ, FRANCISCO MANUE	2396,28	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ROCIO	2396,28
DE LA MAYA RODRIGUEZ, ALBERTO	2396,28	FERNANDEZ RUBIO, RAQUEL	2396,28
DE LA PRIDA CARABALLO, DANIEL	2396,28	FERNANDEZ SALAZAR, ANGELES	2396,28
DE LIMA JUNIOR, JUNIOR CESAR	2396,28	FERNANDEZ SANCHEZ, JUAN MANUEL	2396,28
DE LOS SANTOS CARMONA, JOSE MANUEL	2396,28	FERNANDEZ VERDUGO, MARIA AGUILA	2396,28
DE LOS SANTOS RUIZ, RAQUEL	2396,28	FERNANDEZ ZAMORANO, MARIA CARMEN	2396,28
DE LOS SANTOS VARGAS, DOLORES	2396,28	FERRARIS RAVE, ALBERTO	2396,28
DEBE DE LA ROSA, JOSE MARIA	2396,28	FERRERA GARCIA, BEATRIZ	2396,28
DEL PINO DIEGUEZ, ISABEL MARIA	2396,28	FERRERA GOMEZ, DAVID	2396,28
DEL POZO HERRERA, ANTONIO	2396,28	FERRERA ROSARIO, MARIA ANGELES	2396,28
DEL POZO ZAYAS, LUIS	2396,28	FIGUEROA RODRIGUEZ, JAIME	2396,28
DEL VALLE DE LA CUADRA, ASCENSION	2396,28	FLOR ALONSO, MARCOS	2396,28
DELGADO ALVAREZ, MARIA JOSE	2396,28	FLORES ZUNIGA, MIRIAN JANETH	2396,28
DELGADO DELGADO, MARIA	2396,28	FLORIDO VILLAGAS, MARIA	2396,28
DELGADO MERCHANT, MARIA DEL VALLE	2396,28	FRANCO FRANCO, MARIA LUISA	2396,28
DELGADO MORENO, MARIA ISABEL	2396,28	FRANCO MENDEZ, FRANCISCO JOSE	2396,28
DELGADO MOYANO, JUAN	2396,28	FRANCO PUJOL, ROSARIO	2396,28
DELGADO ROMAN, SORAYA	2396,28	FRESCO CERVERA, JUANA	2396,28
DELGADO ZAMBRANO, ROGELIO	2396,28	FRIAS GUIASADO, FERNANDO	2396,28
DIAGO REYES, JESUS	2396,28	FUENTES BELLIDO, JESICA ISABEL	2396,28
DIAS FERRAO, DEBORA MIRIAM	2396,28	FUENTES ESPINOSA, CECILIO	2396,28
DIAZ ARRIAZA, JUAN	2396,28	FUENTES LECO, MANUEL	2396,28
DIAZ BARRAGAN, JOSE ANTONIO	2396,28	GALA MENDEZ, MARIA DEL CARME	2396,28
DIAZ BAUTISTA, ALEJANDRO	2396,28	GALAN GALAN, ANTONIA	2396,28
DIAZ DEL VALLE, ANA BELEN	2396,28	GALAN RUIZ, DAVID	2396,28
DIAZ FLORES, JESUS	2396,28	GALBARRO MUÑOZ, FRANCISCO MANUE	2396,28
DIAZ GALLEGU, SUSANA	2396,28	GALERA PACHECO, SANDRA	2396,28
DIAZ JIMENEZ, MACARENA	2396,28	GALISTEO MORENO, JESUS	2396,28
DIAZ JUAN, M DOLORES	2396,28	GALLARDO DE LA VEGA, FRANCISCO JAVIE	2396,28
DIAZ PEREZ, JUAN	2396,28	GALLARDO FERNANDEZ, FERNANDO	2396,28
DIAZ RACHON, MARIA LOURDES	2396,28	GALLEGO SEGORBE, JOSE MANUEL	2396,28
DIAZ RODRIGUEZ, MANUEL	2396,28	GALVAN PEREZ, SILVIA	2396,28
DIAZ RODRIGUEZ, PATRICIA	2396,28	GALVEZ DE LUQUE, FCO JAVIER	2396,28
DIAZ VARGAS, ANTONIO RUBEN	2396,28	GALVEZ ESTEPA, MARTA	2396,28
DOCAMPO FRAGA, MARIA PILAR	2396,28	GAMARRO PEREZ, MIGUEL ANGEL	2396,28
DOMINGUEZ BENITEZ, MARIA ROCIO	2396,28	GAMERO DIAZ, MANUEL	2396,28
DOMINGUEZ BORRERO, JOSE ADRIAN	2396,28	GAMERO JIMENEZ, ROSA MARIA	2396,28
DOMINGUEZ CARBONELL, JOSE ANTONIO	2396,28	GAMERO NIETO, ROSARIO	2396,28
DOMINGUEZ CRUZ, JOSE ANTONIO	2396,28	GAMERO RODRIGUEZ, MANUEL	2396,28
DOMINGUEZ DELGADO, CARLOS RICARDO	2396,28	GANDULLO SERRANO, JESUS	2396,28
DOMINGUEZ ESCABIA, OLGA MARIA	2396,28	GANFORNINA GUILLEN, FRANCISCO	2396,28
DOMINGUEZ HARO, LAURA	2396,28	GARCIA ALVAREZ, JOSE	2396,28
DOMINGUEZ LOPEZ, ABEL	2396,28	GARCIA ALVAREZ, SERGIO	2396,28
DOMINGUEZ LOPEZ, ANA	2396,28	GARCIA BERNAL, ENRIQUE	2396,28
DOMINGUEZ MELLADO, SERGIO	2396,28	GARCIA BUSTAMANTE, EMILIO	2396,28
DOMINGUEZ PEREZ, ELISEO	2396,28	GARCIA COBRERO, MARIA REYES	2396,28
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, ANA BELEN	2396,28	GARCIA DE SOLA PARRILLA, MARIA VICTORIA	2396,28
DOMINGUEZ SALAZAR, ANTONIO	2396,28	GARCIA DIAZ, ELENA	2396,28
DOMINGUEZ SANCHEZ, ALEJANDRO	2396,28	GARCIA DURAN, JOSE MANUEL	2396,28

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
GARCIA ESTEPA, IGNACIO	2396,28	GUZMAN VIZUETE, MARIA GUIOMAR	2396,28
GARCIA FERNANDEZ, MARIA LOURDES	2396,28	HADDIA, BADR	2396,28
GARCIA FERNANDEZ, PILAR	2396,28	HALCON MORANTE, JOSE LUIS	2396,28
GARCIA GONZALEZ, DANIEL	2396,28	HALEC, AGNIESZKA	2396,28
GARCIA GUTIERREZ, JULIA	2396,28	HARTILLO SOLIS, JAVIER	2396,28
GARCIA JURADO, YOLANDA	2396,28	HEREDIA SAPONI, MIGUEL	2396,28
GARCIA JUSTICIA, ANGEL	2396,28	HERNANDEZ BARRAGAN, MANUEL	2396,28
GARCIA JUSTICIA, MANUEL	2396,28	HERNANDEZ CHALAS, ROBERT BIENVENI	2396,28
GARCIA LEON, JESUS	2396,28	HERNANDEZ CONDE, MACARENA	2396,28
GARCIA MADRID, MARIA CRUZ	2396,28	HERNANDEZ MARIN, FELIPE	2396,28
GARCIA MARTIN, SANDRINA	2396,28	HERNANDEZ MORALES, MARIA	2396,28
GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	2396,28	HERNANDEZ PEREZ, JOSE CARLOS	2396,28
GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO	2396,28	HERRERA LOPEZ, ENRIQUE	2396,28
GARCIA MOLINA, ANTONIO	2396,28	HERRERA RUIZ, DANIEL ALFONSO	2396,28
GARCIA MORON, MANUEL	2396,28	HERRERO CUESTA, MARIA JESUS	2396,28
GARCIA MUNOZ, FRANCISCO	2396,28	HERVAS DAVILA, MIRIAM	2396,28
GARCIA NAVAS, M DEL MAR	2396,28	HIDALGO CALVO, ALICIA	2396,28
GARCIA PEREZ, SONIA	2396,28	HIDALGO CAMPOS, JUAN MARIA	2396,28
GARCIA RANGEL, ANTONIO	2396,28	HIDALGO LOPEZ, JOSE	2396,28
GARCIA RODRIGUEZ, ALMA	2396,28	HIDALGO POYATO, PEDRO	2396,28
GARCIA RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	2396,28	HILALI, RACHID	2396,28
GARCIA SANCHEZ, JOSE LUIS	2396,28	HOLGADO VAZQUEZ, JOSE JAVIER	2396,28
GARCIA SANCHEZ, TERESA JESUS	2396,28	HORMIGO MARIN, JESUS	2396,28
GARCIA SEGURA, JOSE MARIA	2396,28	HORNILLO DIAZ, JOSE ENRIQUE	2396,28
GARCIA TORRES, ROCIO	2396,28	HUMANES CALERO, CARMEN	2396,28
GAROFANO ESTUDILLO, MACARENA	2396,28	IGLESIAS SOTO, JOSEFA	2396,28
GARRIDO PALACIOS, MARCOS JESUS	2396,28	INFANTES ARCENEGUI, CONSOLACION	2396,28
GARROBO CALVINO, NOELIA	2396,28	JIMENEZ ARAHAL, IVETTE	2396,28
GAVIRA ACEVEDO, JOSE PEDRO	2396,28	JIMENEZ BELLOSO, LAURA	2396,28
GAVIRA BELLOSO, EVA MARIA	2396,28	JIMENEZ CHAVARRIA, MANUEL JESUS	2396,28
GAVIRA JIMENEZ, MACARENA	2396,28	JIMENEZ CRESPO, SALVADOR	2396,28
GAVIRA REDONDO, RAUL	2396,28	JIMENEZ GONZALEZ, CARLOS FCO	2396,28
GAYE, CHEIKH	2396,28	JIMENEZ JIMENEZ, ENCARNACION J	2396,28
GHEORGHISOR, CECILIA	2396,28	JIMENEZ LEAL, ROSA MARIA	2396,28
GIL CARNERERO, JOSE MANUEL	2396,28	JIMENEZ NAVARRO, AGUSTIN	2396,28
GIL DOÑA, FRANCISCA	2396,28	JIMENEZ NAVARRO, JOSE MANUEL	2396,28
GIRALDEZ GARCIA, MARIA ISABEL	2396,28	JIMENEZ PRIETO, MA ROCIO	2396,28
GIRALDO CARO, JESUS MANUEL	2396,28	JIMENEZ ROMAY, AFRICA	2396,28
GOMEZ BARBERO, RAQUEL	2396,28	JIMENEZ YERGA, EUGENIO	2396,28
GOMEZ GARZON, CARMEN MARIA	2396,28	JULIAN MAGRASSI, SILVIA	2396,28
GOMEZ GOMEZ, JOSE JUAN	2396,28	JURADO NAVARRO, SERGIO	2396,28
GOMEZ GONZALEZ, JOSEFA	2396,28	KADIRI, ABDELKRIM	2396,28
GOMEZ HERRERO, MIKEL	2396,28	KALIADA, IRYNA	2396,28
GOMEZ PACIFICO, JUAN ANTONIO	2396,28	KODYA, YAMNA	2396,28
GOMEZ TIRADO, JOSE ANTONIO	2396,28	KOLEVA KOLEVA, NADYA ROMANOVA	2396,28
GONZALEZ, VICTORIA	2396,28	KUKLIS, MARIAN	2396,28
GONZALEZ ALVAREZ, FCO JOSE	2396,28	LABRADOR MARIN, JULIA	2396,28
GONZALEZ ANDALUZ, ESTEFANIA	2396,28	LAMAS SUAREZ, JESUS	2396,28
GONZALEZ CHIA, PATRICIA	2396,28	LAMRAZEK, SAID	2396,28
GONZALEZ DOMINGUEZ, JUAN CARLOS	2396,28	LANCHO ALONSO, RAQUEL	2396,28
GONZALEZ GALVEZ, ANA BELEN	2396,28	LANDERO JAPON, CARMEN	2396,28
GONZÁLEZ GARCÍA, JESÚS MARÍA	2396,28	LAO PEREZ, ALVARO	2396,28
GONZALEZ GARZOLI, SANTIAGO	2396,28	LARA EXPOSITO, MONICA	2396,28
GONZALEZ LEON, MANUELA	2396,28	LARA EXPOSITO, SILVIA	2396,28
GONZALEZ MARIN, CARMEN	2396,28	LARA FÉLIX, PEDRO	2396,28
GONZALEZ MARTIN, ISRAEL	2396,28	LARA GOMEZ, MARIA DOLORES	2396,28
GONZALEZ MARTINEZ, BELINDA	2396,28	LEAL DEL OJO RUIZ, MIGUEL ANGEL	2396,28
GONZALEZ MORENO, RAUL	2396,28	LEDESMA CÁDIZ, ROCÍO	2396,28
GONZALEZ MORENO, JUAN	2396,28	LEON MEJIAS, EDUARDO	2396,28
GONZALEZ PEREZ, GONZALO	2396,28	LEON SANCHEZ, ASUNCION	2396,28
GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	2396,28	LERIDA RUIZ, ISRAEL	2396,28
GONZALEZ RODRIGUEZ, ISAAC	2396,28	LIMONES DIAZ, ISABEL MARIA	2396,28
GONZALEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	2396,28	LIÑAN APONTE, ELADIO	2396,28
GONZALEZ RUIZ DIAZ, EDIHT GLORIA	2396,28	LIRIO VILLANUEVA, MANUEL	2396,28
GONZALEZ VALENZUELA, JUAN DIOS	2396,28	LOPERA VALDERRAMA, JOSE ANTONIO	2396,28
GONZALEZ VAZQUEZ, DOLORES	2396,28	LOPEZ ALFONSO, JOSE MARIA	2396,28
GORDILLO TALLAFET, SILVIA	2396,28	LOPEZ CABA, FRANCISCO JAVIE	2396,28
GORI ALVAREZ-DARDET, MANUEL ALFONSO	2396,28	LOPEZ CALVO, RICARDO	2396,28
GRACIA VERA, MARIA DOLORES	2396,28	LOPEZ CARRASCO, ROLANDO ANDRES	2396,28
GRANADO BERMUDO, MARIA DOLORES	2396,28	LOPEZ GARRIDO, DANIEL	2396,28
GRANADO NUÑEZ, JOSUE	2396,28	LOPEZ GONZALEZ, MARIA ANGELES	2396,28
GRANGE GARCIA, MARIA	2396,28	LOPEZ MERINO, FRANCISCA PAULA	2396,28
GUARDIOLA AYALA, ISRAEL	2396,28	LOPEZ MONJE, JESUS	2396,28
GUARDIOLA AYALA, JOSE MANUEL	2396,28	LOPEZ PEREZ, ELENA	2396,28
GUARNIDO FERRE, JUAN RAMON	2396,28	LOPEZ RAMOS, ISABEL	2396,28
GUERRA LORENZO, ANA MARIA	2396,28	LOPEZ REYES, MIGUEL ANGEL	2396,28
GUERRERO ROMERO, MANUEL	2396,28	LOPEZ RUIZ, RAUL	2396,28
GUILLÉN GAGO, FLORA	2396,28	LOPEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	2396,28
GUILLÉN NUÑEZ, JORGE ANTONIO	2396,28	LOPEZ VELA, ANGEL	2396,28
GUILLÉN VAZQUEZ, ARTURO	2396,28	LOPEZ ZULUETA, YULEPZIG	2396,28
GUISADO ARCENEGUI, DAVID	2396,28	LORITE PEÑA, JOSE FERNANDO	2396,28
GUTIERREZ BALBAS, JOSE EDUARDO	2396,28	LOURENCO JOAO, FRANCISCO JOAO	2396,28
GUTIERREZ CASTILLA, MANUEL	2396,28	LUCAS ARENGA, PABLO	2396,28
GUTIERREZ CASTILLA, MANUEL	2396,28	LUCENA GONZALEZ, INES	2396,28
GUTIERREZ DOMENECH, JUAN DAVID	2396,28	LUIS DANIEL, CARLOS	2396,28
GUTIERREZ FORTES, JUAN FRANCISCO	2396,28	LUNA ARANDA, RUBEN	2396,28
GUTIERREZ GAMERO, RUFO ANTONIO	2396,28	LUNA GONZALEZ, MANUEL	2396,28
GUTIERREZ MAQUEDA, PATRICIA	2396,28	LUQUE GARRIDO, MARIA CARMEN	2396,28
GUTIERREZ RODRIGUEZ, PALOMA	2396,28	LUQUE VELAZQUEZ, JESUS	2396,28
GUTIERREZ SANCHEZ, ALFONSO	2396,28	MACIAS MIRANDA, JOSE MANUEL	2396,28
GUTIERREZ TEJERA, LAURA	2396,28	MACIAS SALAS, FRANCISCO	2396,28

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
MAIGLER CANSINO, CARMEN	2396,28	MORALES ARANCIBIA, LAURA ROMINA	2396,28
MANGADA VIDAL, MARGARITA	2396,28	MORALES NUÑEZ, MARIA CARMEN	2396,28
MARCHENA ROMÁN, SARA	2396,28	MORALES ROMERO, JOSE OSCAR	2396,28
MARIN BALUFO, JUAN	2396,28	MORATO RUIZ, VERONICA	2396,28
MARIN MACIAS, JESSICA	2396,28	MORENO BRAVO, ENRIQUE	2396,28
MARIN TOLEDO, ENCARNACION MAR	2396,28	MORENO CARMONA, LAURA	2396,28
MARINOV SHANKOV, DIMITAR	2396,28	MORENO GOMEZ, MARIA ESTHER	2396,28
MARONA SANCHEZ, AMALIA	2396,28	MORENO GONZÁLEZ, LAURA	2396,28
MARQUEZ BUZON, JUAN MANUEL	2396,28	MORENO GUILLEN, CARMEN VANESA	2396,28
MARQUEZ DE LA FUENTE, DIEGO JORGE	2396,28	MORENO MACHUCA, MARIA DOLORES	2396,28
MARQUEZ LOPEZ, JESUS	2396,28	MORENO MORATA, CARMEN ELISABET	2396,28
MARQUEZ PEREJON, FRANCISCO JOSE	2396,28	MORENO MORENO, JUAN ANTONIO	2396,28
MARROCO LOZANO, ANA ISABEL	2396,28	MORENO OROZCO, CARLOS JAVIER	2396,28
MARTAGON HERNANDEZ, IFIGENIA	2396,28	MORENO RODRIGUEZ, DESIRE MARIA	2396,28
MARTIN BAEZA, FELIPE ANTONIO	2396,28	MORENO ROSADO, MANUEL	2396,28
MARTIN BLANCO, MANUELA	2396,28	MORENO SANTA MARIA DE LA SERNA,	2396,28
MARTIN CADENAS, ANA	2396,28	MARIA ENCARNACI	
MARTIN CARDENAS, YOLANDA MARIA	2396,28	MORERA GARRIDO, FERNANDO	2396,28
MARTIN ESCUDERO, NOELIA	2396,28	MORILLO PEREZ, JOSE CARLOS	2396,28
MARTIN ESPINOLA, ESTHER	2396,28	MOSCOSO SIERRA, JUAN ANTONIO	2396,28
MARTIN FALCON, NURIA	2396,28	MRABET BENT, MILOUD	2396,28
MARTIN GARCIA, MARIA DE LA O	2396,28	MUELA CID, ENRIQUE	2396,28
MARTIN GOMEZ, JESUS DAVID	2396,28	MUNOZ BARRIOS, TAMARA	2396,28
MARTIN HERRERA, JOSE MANUEL	2396,28	MUÑIZ ROJAS, ROSARIO	2396,28
MARTIN LEAL, MANUEL	2396,28	MUÑOZ CAMACHO, ENCARNACION	2396,28
MARTIN LEON, SORAYA	2396,28	MUÑOZ CAMARGO, MICHEAL LEONARD	2396,28
MARTIN MEDINA, JESUS	2396,28	MUÑOZ MONDEJAR, JOSE MARIA	2396,28
MARTIN MOLINA, BASILIO	2396,28	MUÑOZ OSUNA, FRANCISCO TOMAS	2396,28
MARTIN NIETO, VERONICA	2396,28	MUÑOZ PIRIS, MARIA PILAR	2396,28
MARTIN PINO, JUAN LUIS	2396,28	MUÑOZ PIZARRO, IVAN	2396,28
MARTIN RAMIREZ, EUGENIO	2396,28	MUÑOZ RIVERA MARTIN, MARIA ANGELES	2396,28
MARTIN REYES, JUANA	2396,28	MUÑOZ RODRÍGUEZ, DAVID	2396,28
MARTIN ROSADO, JOSE IVAN	2396,28	MUÑOZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
MARTIN SANCHEZ, MARIA TERESA	2396,28	MUROS GARCIA-GIL, JOSE JAVIER	2396,28
MARTINEZ AMEZCUA, MARIA DOLORES	2396,28	MURUBE SILVESTRE, MANUEL	2396,28
MARTÍNEZ BRITO, MIRIAM	2396,28	NARANJO GARCIA, SERGIO	2396,28
MARTINEZ CORRALES, MARIA JOSE	2396,28	NARANJO VIVAR, DIANA PRISCILA	2396,28
MARTINEZ GALLEGO, HIPOLITO	2396,28	NARVAEZ GUERRERO, SILVIA PATRICIA	2396,28
MARTINEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	2396,28	NAVARRETE POSADA, MARIA ROSA	2396,28
MARTINEZ GARCIA, JUAN CARLO	2396,28	NAVARRO DOMINGUEZ, JULIAN	2396,28
MARTÍNEZ GARCÍA, POMPEYO	2396,28	NAVARRO MARQUEZ, ANTONIO JESUS	2396,28
MARTINEZ GARCIA, VIRGINIA	2396,28	NEVADO MORALES, DAVID	2396,28
MARTINEZ GELO, CAROLINA	2396,28	NIETO BENITEZ, PLACIDO FERNAND	2396,28
MARTINEZ GONZALEZ, ENRIQUE ANGEL	2396,28	NIETO MORENO, SANDRA	2396,28
MARTINEZ LOPEZ, VERONICA	2396,28	NIEVES MARTINEZ, ANTONIO MANUEL	2396,28
MARTINEZ REBOLLO, JOSE ANTONIO	2396,28	NOCETE ARROYO, RAQUEL	2396,28
MARTINEZ ROJAS, JOSE MIGUE	2396,28	NUNEZ GALINDO, ISABEL DOL	2396,28
MARTINEZ ROMAN, FRANCISCO JOSE	2396,28	NUNEZ NAVARRO, MONICA	2396,28
MARTINEZ RUIZ, MANUEL	2396,28	NYBERG, THERESE	2396,28
MARTINEZ SANCHEZ, LUIS MIGUEL	2396,28	OLIVA MARTIN, MARIA CARMEN	2396,28
MARTINEZ SOLIS, ELISABET	2396,28	OLIVER MORENO, FERNANDO	2396,28
MARTÍNEZ SUÁREZ, ADELA	2396,28	ONTANILLA CABRERA, RAUL	2396,28
MARTINEZ VALDERRAMA, JOSE ANTONIO	2396,28	ORDOÑEZ PARRA, INMACULADA CONC	2396,28
MARTINHO SALGUEIRAL, LILIANA	2396,28	ORILLAN AMADO, FRANCISCO JAVIE	2396,28
MATEO VEGA, MARIA CARMEN	2396,28	OROZCO PEREA, SUSANA	2396,28
MEDINA DELGADO, ROCÍO	2396,28	ORTEGA CRUZ, JUAN	2396,28
MEJIAS GARCIA, ANGEL	2396,28	ORTEGA DIAZ, ANTONIO MANUEL	2396,28
MEJIAS NAVARRO, LUIS MANUEL	2396,28	ORTEGA MADERO, FERNANDO	2396,28
MELLENDEZ REINA, JOAQUIN	2396,28	ORTEGA RODRIGUEZ, ANA ROSA	2396,28
MELLADO CAPOTE, ANTONIO	2396,28	ORTIZ GALLARDO, ROCIO	2396,28
MELLADO GOMEZ, MARIA DEL CARME	2396,28	ORTIZ MENDO, HECTOR	2396,28
MELLADO SANCHEZ, ROSARIO	2396,28	ORTIZ PERALTA, ALFONSO	2396,28
MEMBRIVES SANCHEZ, MARIA JOSE	2396,28	ORTIZ RAMIREZ CRUZADO, ABRAHAM	2396,28
MENA VALLE, MANUEL	2396,28	ORTIZ SANCHEZ, BEATRIZ	2396,28
MENDEZ ABAD, FERNANDO MANUEL	2396,28	OTERO GARCIA, INMACULADA CONC	2396,28
MENDEZ FERNANDEZ, MIRIAM	2396,28	OUSSEYN NGOM, MAMADOU M	2396,28
MENDEZ SERRANO, MARIA SETEFILLA	2396,28	PABLO AYALA, JOSE MIGUEL	2396,28
MENDEZ VILLEGAS, SERGIO	2396,28	PABLO ROMERO, FRANCISCO JAVIE	2396,28
MERCADER BORNES, FRANCISCO JAVIE	2396,28	PAEZ PAEZ, ASUNCION	2396,28
MERINO GARCIA, MANUEL	2396,28	PAGES SANCHEZ, ALEJANDRO	2396,28
MESA MATEOS, MARIA REYES	2396,28	PALACIOS RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	2396,28
MESA ROMERO, FRANCISCO JAVIE	2396,28	PALMA REBOLLO, LAURA	2396,28
MIGUEZ GARCIA, FRANCISCO	2396,28	PARADAS BEATO, SOLEDAD	2396,28
MIJE BARRIOS, JUAN DANIEL	2396,28	PAREJA FERNANDEZ, MARIA DOLORES	2396,28
MIKO NSUE, MANUEL	2396,28	PARODI BELLO, ROCIO	2396,28
MILLAN SANTOS, JUAN	2396,28	PARRA GONZALEZ, JUAN MARIA	2396,28
MIRANDA GAVILAN, ANA VANESA	2396,28	PARRADO CARDO, JOSE LUIS	2396,28
MOLINA RUBIO, NOELIA	2396,28	PARRILLA TORRES, ELISABETH	2396,28
MOLINA URBANO, JUAN CARLOS	2396,28	PASTOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	2396,28
MONJE VELA, SARAIDA	2396,28	PAVON PUERTO, ANTONIO	2396,28
MONTAÑES BENITEZ, JAVIER	2396,28	PAVON VIUDES, JOSE LUIS	2396,28
MONTAÑO CARMONA, ANTONIO	2396,28	PEGUERRERO, MARIA CARMEN	2396,28
MONTERO DE ESPINOSA ZAMORA, LAURA	2396,28	PEDRO MARTÍNEZ, ADELAIDA	2396,28
MONTERO GARCIA, BLANCA	2396,28	PELAYO JIMENEZ, JESUS EDUARDO	2396,28
MONTERO GARCIA, JOSE ANTON	2396,28	PEÑA ADAME, MARIA JOSE	2396,28
MONTERO MOSCOSO, MANUEL	2396,28	PEREDA CARO, ENRIQUE	2396,28
MONTERO PEREZ, MONTSERRAT	2396,28	PEREZ BLANCO, JOSE	2396,28
MONTES MARTIN, FRANCISCO	2396,28	PEREZ BORREGO, MACARENA	2396,28
MONTOYA CADIZ, ANTONIO	2396,28	PEREZ CAMPO, JUAN ANTONIO	2396,28
MORA CARPIO, SILVIA	2396,28	PEREZ CHAPARRO, MARIA JOSE	2396,28
MORA LOPEZ, MARIA DEL MAR	2396,28	PEREZ CONCEJERO, JOSE MARIA	2396,28

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
PEREZ FERNANDEZ, RAFAEL	2396,28	RODRIGUEZ GUERRA, MANUEL	2396,28
PÉREZ GARCIA, FRANCISCO	2396,28	RODRIGUEZ GUIADO, ALFONSO JAVIER	2396,28
PEREZ GARCIA, MANUEL	2396,28	RODRIGUEZ ISA, JOSE	2396,28
PEREZ GARCIA, RAUL	2396,28	RODRIGUEZ LEON, NURIA	2396,28
PEREZ GOMEZ, ARTURO	2396,28	RODRIGUEZ MARQUEZ, SERGIO FCO	2396,28
PEREZ GOMEZ, IVAN	2396,28	RODRIGUEZ MARTIN, JUAN MANUEL	2396,28
PEREZ GOMEZ, MARIA ELENA	2396,28	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE L	2396,28
PEREZ ILLANGUA, CAROLINA	2396,28	RODRIGUEZ MORENO, JOSE ANTONIO	2396,28
PEREZ JIMENEZ, AGUSTIN	2396,28	RODRIGUEZ MORILLA, ESTER	2396,28
PEREZ LINDE, MARIA ANGELES	2396,28	RODRIGUEZ ORTEGA, ISAAC	2396,28
PEREZ LUNA, TRINIDAD	2396,28	RODRIGUEZ PEREZ, MATIAS	2396,28
PEREZ ORTIZ DE GALISTEO, MIGUEL ANGEL	2396,28	RODRIGUEZ RAMIREZ, FRANCISCO JAVIE	2396,28
PEREZ PAEZ, MONICA	2396,28	RODRIGUEZ REYES, ANTONIO	2396,28
PÉREZ PÉREZ, SUSANA	2396,28	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DAMIAN	2396,28
PEREZ RAMIREZ, LETICIA	2396,28	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MERCEDES	2396,28
PEREZ SANCHEZ, DANIEL	2396,28	RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE MARIA	2396,28
PERIAÑEZ AGUILERA, ROCIO	2396,28	RODRIGUEZ SANTILLANA, DARIO	2396,28
PICHARDO RODRIGUEZ, INMACULADA	2396,28	RODRIGUEZ SANTOS, MARIA	2396,28
PILATASIG LEMA, MARIA ISABEL	2396,28	RODRIGUEZ UFANO, JACINTO	2396,28
PINEDA HIDALGO, JOSE CARLOS	2396,28	RODRIGUEZ ZAFRA, JOSE ANTONIO	2396,28
PINEDA SANABRIA, MARIA AGUILA	2396,28	ROJAS AILLÓN, LEONOR PATRICIA	2396,28
PIZARRO FERNANDEZ, JESUS	2396,28	ROJAS CASTILLO, JESÚS	2396,28
PLIEGO RIOS, FERNANDO	2396,28	ROJAS CORNEJO, LAURA	2396,28
PLIEGO TORRES, ANTONIO JESUS	2396,28	ROLDAN JIMENEZ, MARIA ISABEL	2396,28
PONCE COLLADO, MOISES	2396,28	ROMAN PIMENTEL, JUAN JOSE	2396,28
PONCE FALCÓN, FRANCISCO JAVIE	2396,28	ROMANCO MESA, DAVID	2396,28
PORTERO MORATO, FLORINDA	2396,28	ROMERA ALBACETE, MANUEL	2396,28
PORTILLA PILLAJO, FRANCISCO FERNA	2396,28	ROMERO ALCAZAR, DAVID	2396,28
PORTILLO CASTRO, MARIA TERESA	2396,28	ROMERO CAMPOS, MIGUEL RAFAEL	2396,28
POSADA BAQUERO, ANTONIO	2396,28	ROMERO DOMINGUEZ, EVA MARIA	2396,28
POSTIGO LEON, CARMEN	2396,28	ROMERO FERNANDEZ, JOSE LUIS	2396,28
POZA GAGO, JUAN ANTONIO	2396,28	ROMERO GIL, ROSA MARIA	2396,28
POZO CACERES, ARANZAZU	2396,28	ROMERO GIRON, JOSE MANUEL	2396,28
POZO GARCIA, JOSE ANTONIO	2396,28	ROMERO GONZALEZ, ALVARO	2396,28
PRADAS CARO, CHRISTOPHER	2396,28	ROMERO LORA, CARMEN DEL ROCI	2396,28
PRIETO CARO, MARIA FRANCISCA	2396,28	ROMERO MARCHENA, JOSE MANUEL	2396,28
PRIETO LINÁN, MARÍA ROSARIO	2396,28	ROMERO MILLAN, MARIA JOSE	2396,28
PRIOR GONZÁLEZ, RAFAEL	2396,28	ROMERO REINA, MARIA REYES	2396,28
PUERTAS PARDAL, ISMAEL	2396,28	ROMERO RODRIGUEZ, MARIA JOSE	2396,28
PULIDO CASTELLANO, JUAN ANTONIO	2396,28	ROMO SOTO, VICTOR JOSE	2396,28
PULIDO TOLEDANO, MARINA ROSA	2396,28	ROS VILLEGAS, JOSE LUIS	2396,28
PUNTAS BARRIOS, ANTONIO FELIPE	2396,28	ROSA JIMENEZ, CARMEN	2396,28
QUERENCIO CUNHA, JOSE JUAN	2396,28	ROSA PANCHON, ROSARIO	2396,28
QUERO LOZANO, MANUEL	2396,28	ROSENDO VALLEJO, ANTONIO MANUEL	2396,28
QUINTELA HEROLA, ANTONIO	2396,28	RUBIO MÁRQUEZ, YOLANDA	2396,28
QUISPE CONDOR, NORMA ELVIRA	2396,28	RUEDA GARCIA, MARIA MERCEDES	2396,28
RAMAS GONZALEZ, MARIA REYES	2396,28	RUIZ BENITEZ, MANUEL	2396,28
RAMIREZ CASAIS, SERGIO	2396,28	RUIZ GALAN, MONICA	2396,28
RAMIREZ GONZALEZ, CRISTINA	2396,28	RUIZ JURADO, DESIRE	2396,28
RAMIREZ MORON, ANA BELEN	2396,28	RUIZ MARTIN, ESTEBAN	2396,28
RAMOS ESPINOSA, DOLORES	2396,28	RUIZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	2396,28
RAMOS GARCIA, ISABEL MARIA	2396,28	RUIZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	2396,28
RAMOS HERNANDEZ, ROCIO	2396,28	RUIZ ROMAY, DIEGO JOSE	2396,28
RAMOS MARTINEZ, ANA MARIA	2396,28	RUIZ ROMERO, MANUELA	2396,28
RAMOS VALLE, ROCIO	2396,28	RUIZ SANCHEZ, JOSE LUIS	2396,28
RANGEL MUÑOZ, ANGELA	2396,28	RUIZ SANCHEZ, MANUEL	2396,28
REAL ROMERO, MARIA CARMEN	2396,28	RUIZ SAN-JOSE, JUAN MANUEL	2396,28
REBOLLO PESO, BENITO	2396,28	RUIZ VALLE, CARMELO	2396,28
RECIO SIBAJAS, EDUARDO	2396,28	SAAVEDRA LORENTE, JOSE MANUEL	2396,28
REINA MONCAYO, JOSE MARIA	2396,28	SADEN PIÑA, INMACULADA	2396,28
REINOSO PEREJON, JOSEFA	2396,28	SAEZ SANCHEZ, RODRIGO	2396,28
RENATO BARBIERI, JOSE	2396,28	SALAGRE GUERRERO, VIRGINIA	2396,28
REQUENA RIVERA, EMILIO	2396,28	SALAS MARIN, VICTORIA	2396,28
REY FERNANDEZ, PAULA	2396,28	SALAZAR FLORES, JUAN MANUEL	2396,28
REYES BALLESTA, PATRICIA	2396,28	SALGADO ALMANSA, JULIA	2396,28
REYES FUENTES, FRANCISCO	2396,28	SALGUERO DELGADO, MARIA	2396,28
REYES LOPEZ, DAVID DE LOS	2396,28	SANCHEZ AMARILLO, FRANCISCO	2396,28
REYES MARTINEZ, MARIA ROSARIO	2396,28	SANCHEZ AMORES, ELISABETH	2396,28
REYES REYES, ALFONSO	2396,28	SANCHEZ ARREBOLA, PURIFICACION	2396,28
REYES VELASCO, JUAN JOSÉ	2396,28	SANCHEZ ATIENZA, MIRIAM	2396,28
RINCON AVALOS, MARIA TERESA	2396,28	SANCHEZ CARDENETE, ALICIA MARIA	2396,28
RINCON BECERRA, JOSE ANTONIO	2396,28	SANCHEZ COLCHERO, ISABEL	2396,28
RINCON PEREZ, ESTEFANIA	2396,28	SANCHEZ CUELLAR, ILDEFONSO	2396,28
RIOS VIEJO, FRANCISCO	2396,28	SANCHEZ DAZA, NOELIA	2396,28
RIVAS CASTILLO, ANA	2396,28	SANCHEZ DE CASAS, ANA SUSANA	2396,28
RIVAS GARCÍA, DIEGO	2396,28	SANCHEZ DIEZ, EVA MARIA	2396,28
RIVAS TORRES, TAMARA	2396,28	SANCHEZ DOMINGUEZ, ANTONIA	2396,28
RIVERO GONZALEZ, ANTONIO	2396,28	SANCHEZ FERNANDEZ, MANUEL	2396,28
RIVERO LOPERA, MANUEL	2396,28	SANCHEZ GALAN, JORDI	2396,28
RIVERO RODRIGUEZ, MARIANIEVES	2396,28	SANCHEZ GIL, PALOMA	2396,28
RODRIGUEZ AGUILERA, TAMARA	2396,28	SANCHEZ LARA, CARMEN DEL ALBA	2396,28
RODRIGUEZ ANGUAS, ANTONIO JESUS	2396,28	SANCHEZ LOPEZ, MARIA JOSE	2396,28
RODRIGUEZ BAUTISTA, VANESA	2396,28	SANCHEZ LOZANO, TATIANA	2396,28
RODRIGUEZ BERNAL, ANA MARIA	2396,28	SANCHEZ MARTIN, ANTONIO JOSE	2396,28
RODRIGUEZ BOLAÑOS, SOFIA	2396,28	SANCHEZ MORILLA, LAURA	2396,28
RODRIGUEZ BORREGUERO, NATALIA	2396,28	SANCHEZ PALOMINO, CRISTINA	2396,28
RODRIGUEZ CARMONA, MARIANO	2396,28	SANCHEZ PEDRO, MARIA ROCIO	2396,28
RODRIGUEZ COBOS, MARIA DOLORES	2396,28	SANCHEZ PEQA, M PILAR	2396,28
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	2396,28	SANCHEZ RUEDA, CARLOS	2396,28
RODRIGUEZ GIL, CRISTOBAL JESUS	2396,28	SANCHEZ SANCHEZ, JORGE I	2396,28
RODRIGUEZ GOMEZ, JOSE ANGEL	2396,28	SANCHEZ-TORIJA DIEZ, SERGIO	2396,28

Beneficiario	Importe
SANGUINO FONSECA, MARIA CARMEN	2396,28
SANROMAN LOPEZ, JAVIER	2396,28
SANTANA DOMINGUEZ, JOSE	2396,28
SANTOS TEJEA, FRANCISCO	2396,28
SANZ BENITEZ, LAURA	2396,28
SAUCEDO JIMENEZ, MARIA TERESA	2396,28
SEGATO DO VALE FERREIRA, LUCIANA	2396,28
SEGOVIA ROMERO, ROCIO	2396,28
SEGUNDO ROMAN, MARIA CARMEN	2396,28
SEGURA ORTEGA, AGUSTIN	2396,28
SERRANO GIRALDEZ, JORGE	2396,28
SERRANO PEREZ, MANUELA	2396,28
SIERRA CANO, FRANCISCO JOSE	2396,28
SIERRA PARRILLA, ALBERTO	2396,28
SILVA BALLESTEROS, AINHOA	2396,28
SILVA RUIZ, MARIA DOLORES	2396,28
SIVIANES LABRADOR, CARMEN MARIA	2396,28
SOLANO GUZMAN, NOHORA LIBIA	2396,28
SOLIS CRUZ, FRANCISCO JOSE	2396,28
SOLIS MARTINEZ, MIREIA	2396,28
SOLIS RODRIGUEZ, EMILIA	2396,28
SORIA GORDILLO, RAUL	2396,28
SORIANO GOMEZ, ROSA MARIA	2396,28
SOTELO MARIN, JUAN MANUEL	2396,28
SOTO FRANCO, ANGEL	2396,28
SOTO HERNANDEZ, MARIA CARMEN	2396,28
SPOSATI COPEZ, SONIA VALERIA	2396,28
SUAREZ ESCALANTE, ANTONIO	2396,28
SUAREZ JIMENEZ, JUSTO	2396,28
SUAREZ LOPEZ, JUAN CARLOS	2396,28
SUAREZ LUQUE, JUSTO FELIX	2396,28
SUAREZ MAYENCO, LIVIA	2396,28
SUBIRES BERNAL, ANGEL	2396,28
TALAVERANO GARCIA, ANTONIO	2396,28
TARIF, NOUREDDINE	2396,28
TASAYCO MESIAS, VICTOR ENRIQUE	2396,28
TEJ, FATIMA	2396,28
TELLEZ ROSADO, ANTONIO	2396,28
TIRADO BOZA, FRANCISCO JAVIE	2396,28
TOLEDANO MONTANO, ANTONIO	2396,28
TOLEDO GARCIA, SERGIO	2396,28
TOLEDO ROMERO DE LA OSA, JOSE MANUEL	2396,28
TOMAS DEL TORO, CARMEN	2396,28
TOME CZOP, LAURA ELENA	2396,28
TOME PRIMO, MARIA	2396,28
TORRES FERNANDEZ, MARIA SALOME	2396,28
TORRES GONZALEZ, TOMAS	2396,28
TORRES REYES, ANTONIO	2396,28
TORRES TORRES, JOSE MARIA	2396,28
TORRES VEGA, MARIA	2396,28
TOVAR DOMINGUEZ, MANUEL	2396,28
TRANCHEZ DIAZ, JOSE MANUEL	2396,28
TRIANO RODRIGUEZ, SUSANA	2396,28
TRIGO BARRERA, FRANCISCO JAVIE	2396,28
TROYA AGUILAR, JOSE FRANCISCO	2396,28
TRUJILLO MUÑOZ, FERNANDO	2396,28
TUDELA CASTILLO, JUAN	2396,28
UBEDA SANCHEZ, M CARMEN	2396,28
UGARTE SANTOS, SANDRA	2396,28
URENA NAVARRO, M.AURORA	2396,28
URIBE MOYA, ALBERTO	2396,28
URIBE SANCHEZ, ANA	2396,28
USTENKO, NATALIYA	2396,28
VALDERRAMA JIMENEZ, JOSE MARIA	2396,28
VALDIVIA HIDALGO, VERONICA	2396,28
VALERO BLANCO, CRISTINA	2396,28
VALERO PACHECO, MARIA DE LA PAZ	2396,28
VALLE PEREZ, INMACULADA	2396,28
VALLEJO MONTANES, JUAN MANUEL	2396,28
VALVERDE BERRAQUERO, JOSE ANTONIO	2396,28
VAQUERO MORENO, CINTA	2396,28
VARGAS GARRIDO, MARIA CARMEN	2396,28
VARGAS HURTADO, CARMEN	2396,28
VARGAS MEMBRILLA, ANTONIO MANUEL	2396,28
VARGAS RODRIGUEZ, ANTONIA	2396,28
VARGAS VARGAS, JOSE MANUEL	2396,28
VAZQUEZ DE LOS SANTOS, DIEGO	2396,28
VAZQUEZ EXPOSITO, JUAN JOSE	2396,28
VAZQUEZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL	2396,28
VAZQUEZ GONZALEZ, SERGIO	2396,28
VAZQUEZ LECAROS, JOSE ANTONIO	2396,28
VÁZQUEZ MEDINA, JOAQUÍN	2396,28
VAZQUEZ SALAZAR, RAMON	2396,28
VAZQUEZ TIRADO, ANTONIO	2396,28
VAZQUEZ VELASCO, RAFAEL FRANCISC	2396,28
VEGA RIVERO, ALBA MARIA	2396,28
VELAZCO DURAN, GRISELDA ESNEST	2396,28
VELAZQUEZ MORENO, ANDRES	2396,28
VELAZQUEZ VARGAS, JOSE MANUEL	2396,28
VENEGA DELGADO, JUAN JOSE	2396,28
VENEGAS CABRERA, MANUEL	2396,28

Beneficiario	Importe
VERA MARTIN, JOSE ANTONIO	2396,28
VERDON ROJAS, MONICA	2396,28
VERDUGO ZAPATA, MARCOS	2396,28
VERGARA MORENO, JOSÉ ADRIÁN	2396,28
VERGARA SANTOS, MARIA CARMEN	2396,28
VIDAL BARRERA, JOSE ANTONIO	2396,28
VIDAL CUMBRERAS, ERNESTO	2396,28
VIDAL DE LA CRUZ, SUSANA	2396,28
VIGARAY DOBARGANES, PABLO	2396,28
VILCHES OLMO, MARIA DOLORES	2396,28
VILLA CASCOS, MIGUEL MANUEL	2396,28
VILLALBA GUTIERREZ, MONTSERRAT	2396,28
VILLARREAL RAMIREZ, ANTONIO	2396,28
VILLASVERDE NUÑEZ, SUSANA	2396,28
VIRETTI FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	2396,28
VIZUETE RODRIGUEZ, ESTHER	2396,28
VOVCHUC, ZINAYDA	2396,28
WALLS ARAUJO, JUAN MARIA	2396,28
YERGA CARDENOSA, ESTEBAN	2396,28
YERGA SANCHEZ, HERMENEGILDO	2396,28
ZAMBRANO FALCON, MANUEL	2396,28
ZAYAS GILABERT, FRANCISCO	2396,28
ZEROUAL, ZHOR	2396,28
ZURITA GALLEGO, MARIA JOSE	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 1004	TOTAL: 2.405.865,12

8W-11369

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Doña Auxiliadora Ariza Fernández, Secretaria Judicial accidental del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 376/2011, a instancia de don Eduardo Vázquez Rubio, don Antonio José Trujillano López, don Francisco José Seño Fernández, don José Antonio Rodríguez Morales, don Raimundo Rodríguez Fernández, don Jairo Alfonso Parraga Ruiz, don Juan Miguel Navarrete Pulido, don José Luis Moreno Cobos, don Hermenegildo Mateo Guisado, don Cristóbal Malen Bernal, don Juan Miguel Jiménez Atienza, don Francisco Gaspar García, don Manuel García García, don José Miguel Borrego Merino, don Manuel Chazo Parra, don Alberto Barrera Morilla, don Valentín Carrasco Cerón, don Rafael Segura Gómez, don Rafael Javier Brenes Gamboa, don Miguel Brenes Santos, don Pedro Cadenas García, don Pedro Carmona Andújar, don Juan Antonio Castillo Álvarez, don Juan Manuel Cocera Reche, don Juan Cordero Herrera, don Manuel Chazo Parra, don Juan Manuel Díaz Ruiz, don Pedro Domínguez López, don José Duarte Ortiz y don Miguel Fernández Muñoz, contra don Carlos Tenorio, don Iván Rodríguez Jaime, doña Luz María Rodríguez Jaime, don Lucio Rodríguez Jaime, don Juan Lucio Rodríguez Reguera, don José María Ramos, Cajasol, Prefabricados y Suministros, S.L., Prephor Comercial Andaluza, S.L., Transformaciones Ópticas, S.L., Demler, S.L., Betons Ampostins, S.L., Rodri 5 Prefabricados del Hormigón, S.L., Rodri 5 Promociones, S.L., Prephor Comercial Andaluza, S.L., Paveco Hormigones, S.L., Proyectos y Obras Paveco, S.L., Fogasa, Áridos Pruna, S.L., Paveco Prefabricados, S.L., Preharitrans, S.L., Enedel Promociones y Construcciones, S.L., Sevillana de Canalizaciones, S.L. y Prefabricados de Hormigón La Red, S.L., se ha acordado citar a don Juan Lucio Rodríguez Reguera, Prephor Comercial Andaluza, S.L., Transformaciones Ópticas, S.L., Enedel Promociones y Construcciones, S.L., y Prefabricados de Hormigón La Red, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 4 de noviembre de 2011,

a las 9.15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaira, 26. 5ª planta, Edificio Noga, Sala de Vistas primera planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Juan Lucio Rodríguez Reguera, Prefhor Comercial Andaluza, S.L., Transformaciones Ópticas, S.L., Enedel Promociones y Construcciones, S.L., y Prefabricados de Hormigón La Red, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 11 de octubre de 2011.—La Secretaria Judicial accidental, Auxiliadora Ariza Fernández.

258-12449

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de esta capital su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 171/2010, a instancia de la parte actora doña Julia Vázquez Ramírez, contra Efedos Viviendas en Régimen de Comunidad, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto y decreto de ejecución de fecha 22 de octubre de 2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.

Sevilla a 22 de octubre de 2010.

Parte dispositiva.

S.Sª, Ilmo. Magistrado-Juez de lo Social núm. 9 de Sevilla don Rafael Fernández López acuerda: Procédase a la ejecución de la resolución de fecha 26/03/2010 dictada en las presentes actuaciones, despachándose la misma a favor de doña Julia Vázquez Ramírez, contra Efedos Viviendas en Régimen de Comunidad, S.L., por la cantidad de 5867,37 euros en concepto de principal y 938,77 euros en concepto de intereses y costas presupuestados provisionalmente, siguiéndose la vía de apremio sobre bienes derechos o acciones de la parte ejecutada, hasta hacer pago a la ejecutante de las citadas cantidades.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoseles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento sexto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerda manda y firma el Ilmo. señor don Rafael Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla, ante mí la Secretaria Judicial. Doy fe.

Decreto.

Sevilla a 22 de octubre de 2010.

Parte dispositiva.

S.Sª, la Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla doña Rosa María Adame Barbeta acuerda:

Decretar el embargo de bienes y derechos propiedad de la parte ejecutada Efedos Viviendas en Régimen de Comunidad, S.L., en cuantía suficiente a cubrir el importe del principal por el que se ha ordenado la ejecución ascendente a 5867,37 € más lo presupuestado provisionalmente para intereses y costas 938,77€, a favor del ejecutante doña Julia Vázquez Ramírez, y en concreto las devoluciones que por IVA o cualquier otro concepto pudieran corresponder a la ejecutada, a cuyo efecto se librará el correspondiente oficio a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos propiedad del ejecutado que puedan ser objeto de embargo procede la averiguación de bienes libres de cargas que puedan ser objeto de embargo, a cuyo efecto se librará oficio al Servicio de índices y se recabará información de la base datos de la Dirección General de Tráfico.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Revisión sin que produzca efecto suspensivo, ante el Magistrado-Juez que dictó el auto de ejecución, mediante escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 4028.0000,31.0694.09, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "31" y "Social-Revisión", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla, y en "Observaciones" se consignarán 4028.000031.0694.09, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "31" y "Social-Revisión".

Así por este Decreto, lo acuerda, manda y firma S.Sª, la Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla.

Y para que sirva de notificación a Efedos Viviendas en Régimen de Comunidad, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 23 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.

258-12420

Juzgados de Primera Instancia

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 22

El Ilmo. señor don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1249/2011, a instancia de doña Ana Belén, don Víctor Manuel y don Nicolás Castro Sánchez y don Antonio Sánchez Alpañez, de la siguiente finca.

Urbana: Parcela de terreno situada en Sevilla, en la Vega de Triana, pago de Juan Chico y Terruñuelo, hoy calle Mosquera de Figueroa 52, hoy 44, de 5 metros de fachada, por treinta y uno y medio de fondo, que hacen una superficie de 157 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: por el norte, sur y este, con resto de la finca de donde se segregó la que se describe; y por oeste, con tierras de don Miguel Moreno y fábrica del Chocolatero.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Sevilla al folio 71, tomo 22, núm. 832/bis a favor de:

—50% a favor de don Manuel Fernández Martín y doña Carmen Ríos Bermudo.

—50% a favor de don Nicolás Sánchez Vargas y doña Ana Alpañez Colorado.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a ignorados herederos de don Nicolás Sánchez Vargas y doña Ana Alpañer Colorado, en calidad de titulares registrales. Ignorados herederos de doña Encarnación Sánchez Alpañer y don Antonio Sánchez Alpañer, en calidad de titular catastral y transmitentes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sevilla a 7 de septiembre de 2011.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.

258-11776-P

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

El Excmo. Sr. Alcalde, con fecha 31 de agosto de 2011, adoptó la siguiente resolución:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 104 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 176.1, 2 y 4 del RD 781/1986, de 18 de abril, vengo en adoptar la siguiente:

Resolución:

Primero.—Nombrar, con efectividad del día 1 de septiembre de 2011, a doña Rosalía Gómez Muñoz, en el puesto de personal eventual que se especifica, para la realización de funciones expresamente calificadas como de confianza o asesora especial:

Personal Directivo de Asesoramiento

Puesto: Directora Binal Arte Flamenco

Segundo.—La presente resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 6 de septiembre de 2011.—El Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Pablo Rodríguez Zulategui.

253W-10727

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente la Modificación del Plan Especial de Protección del Subsector 27.3 Puerto del Conjunto Histórico de Sevilla, redactado por la Gerencia de Urbanismo.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedará el expediente a disposición de cuantos quieran examinarlo en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. de Carlos III s/n, Isla de la Cartuja.

Asimismo, durante dicho plazo podrán presentarse en el Registro General cuantas alegaciones se tengan por convenientes, en horario de 9.00 a 13.30 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 7 de septiembre de 2011.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

253W-11493

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

La Gerencia de Urbanismo, en virtud del artículo 4.2.v de sus estatutos, tiene atribuida la competencia para la gestión del

Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, correspondiéndole, en general, el control del cumplimiento de los deberes urbanísticos en los plazos que la Ley, y en su caso, el planeamiento establecen.

En el ejercicio de estas competencias, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2011, declaró el incumplimiento del deber de edificar para la finca sita en la calle Hernando Colón núm. 10, aprobándose, mediante resolución expresa, el régimen de venta forzosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 157.5 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

Los datos referentes al inmueble son los siguientes:

Expte.: 35/99 RMS

Datos del Registro: Registro núm. 8, núm. de finca 184, tomo 305, libro 96, folio 153.

Descripción Registral: Urbana.- Casa en esta ciudad, calle Hernando Colón número 8 actual, con fachada y puertas a la calle Batchojas, hoy Cabo Noval, número once accesorio. Linda: por la derecha de su entrada con la número seis de la calle Hernando Colón; por la izquierda con la número diez de la misma calle, y con la número trece de la de Batchojas, y por el fondo con esta dicha calle; consta su área de ciento cincuenta y cinco metros ochenta y un decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 5022505TG3452C.

Cargas: Arrendamiento de todo el piso bajo habitable de esta finca, a favor de don Pedro García Salvador.

Titular registral: María Dolores Gutiérrez Romero 100% del pleno dominio por título de herencia.

Declaración de ruina: De fecha 28 de abril de 1999.

Calificación y clasificación: Urbano Residencial, Centro Histórico.

Inscripción en el Libro del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas: Libro núm. 27, folios 137 a 144, finca núm. 805.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones del presente Edicto, recurso de alzada ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Ejecución y Registro de Solares del Servicio de Gestión Urbanística de esta Gerencia de Urbanismo, sita en el Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III s/n.

En Sevilla a 8 de septiembre de 2011.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

253W-11484

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

Don Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Expediente: 19/11 O.S.; Calle Sancho Dávila núm. 1.

En fecha 26 de julio de 2011, se ha resuelto conceder trámite de audiencia relativo a las obras ejecutadas subsidiariamente en la finca sita en la calle Sancho Dávila núm. 1, de esta capital, a don Francisco Sevillano Ramírez, como propietario de la misma, así como restantes titulares del citado inmueble, por un plazo de diez días, durante los cuales podrán examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificativos que estime pertinentes, y ello como trámite previo al requerimiento del pago del coste de dichas obras ejecutadas subsidiariamente.

Expediente: 19/11 O.S.; Calle Sancho Dávila núm. 1.

En fecha 26 de julio de 2011, se ha resuelto conceder trámite de audiencia relativo a las obras ejecutadas subsidiariamente en la finca sita en la calle Sancho Dávila núm. 1, de esta

capital, a don FÉlix Martínez Pérez, como propietario de la misma, así como restantes titulares del citado inmueble, por un plazo de diez días, durante los cuales podrán examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, y ello como trámite previo al requerimiento del pago del coste de dichas obras ejecutadas subsidiariamente.

Todo lo anterior se publica para que sirva de notificación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, tras haber resultado fallidos los intentos de notificación personal al propietario o los propietarios de los inmuebles en los domicilios conocidos por esta Administración Municipal.

En Sevilla a 13 de septiembre de 2011.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

253W-11935

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

Departamento de Contro de la Edificación.

Servicio de Disciplina Urbanística.

Sección: Administrativa.

Expediente: 62/2006.

Lugar: A-92 – Carretera Sevilla-Málaga, cruce con ferrocarril Madrid-Cádiz (Arroyo Ranilla).

Responsable: Publiponce, S.L.

Zona 1.

FVM.

Ref.: Publicidad.

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en el expediente instruido en el Servicio de Disciplina, Sección Administrativa, contra las personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, Reguladora del Régimen de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El contenido de la resolución/acuerdo recaída es el siguiente:

«La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por delegación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 18 de julio de 2007, se ha servido aprobar con fecha 18 de mayo de 2011, la siguiente propuesta del Sr. Gerente, cuyo tenor literal es como sigue:

«Mediante acuerdo de Comisión Ejecutiva de fecha 16 de junio de 2010, se ordena a la entidad Carteleras Picos de Aroche, S.L., la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria que venían realizándose sin licencia en la finca sita en la A-92 carretera Sevilla-Málaga, cruce con ferrocarril Madrid-Cádiz (Arroyo Ranilla), cuya descripción es la siguiente:

Una cartelera publicitaria instalada sin la preceptiva licencia municipal.

En dicho acuerdo se le apercibe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181.4 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 31-12-2002) y conforme al artículo 42 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (RDU) (BOJA de 7 de abril de 2010), que el incumplimiento de la orden de suspensión dará lugar, mientras persista, a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de diez días y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, de 600 euros.

De dicho acuerdo se da traslado a Carteleras Picos de Aroche, S.L., con fecha 13 de enero de 2010, sin presentar alegaciones al efecto.

Girada nueva visita a la finca de referencia, por la Sección Técnica se emite informe de fecha 14 de febrero de 2011, en el que se indica que la citada cartelera se encuentra instalada, incumpliendo por tanto la orden de suspensión.

Consecuentemente, de conformidad con los artículos 181.4 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 31-12-2002), el artículo 42 del RDU y, el artículo 99 Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos que rigen la Gerencia de Urbanismo, el firmante viene en formular la siguiente, propuesta:

Primero.—Imponer a la entidad Carteleras Picos de Aroche, S.L., con CIF: B-91199844, una multa de 600 euros (seiscientos euros), en concepto de primera multa coercitiva, por incumplir el acuerdo de comisión ejecutiva de fecha 16 de junio de 2010, por el que se le ordena a la citada entidad la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria existente sin licencia en la finca sita en la A-92 carretera Sevilla-Málaga, cruce con ferrocarril Madrid-Cádiz (Arroyo Ranilla).

Segundo.—Requerir el pago de la precitada cantidad a la entidad Carteleras Picos de Aroche, S.L., con CIF: B91199844, en calidad de responsable, dentro del plazo voluntario previsto en el artículo 62.2 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, para el abono de las deudas tributarias.

Tercero.—Notificar lo acordado al interesado.

Cuarto.—Facultar al Sr. Gerente para la ejecución de los presentes acuerdos.»

Conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el pago en periodo voluntario debe realizarse en los siguientes plazos:

- Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.
- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si no hubiese satisfecho el importe en los plazos legalmente señalados, se iniciará automáticamente el periodo ejecutivo, que producirá el devengo de los siguientes recargos incompatibles entre sí:

1. Recargo ejecutivo del 5%, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. Cuando resulte exigible este recargo, no se exigirán intereses de demora.

2. Recargo de apremio reducido del 10%, que será aplicado cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo de ingreso previsto en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria para las deudas apremiadas. Cuando resulte exigible este recargo, no se exigirán intereses de demora.

3. Recargo de apremio ordinario del 20%, que será aplicable cuando no concurren las circunstancias referidas en los puntos 1 y 2 anteriores. Este último recargo es compatible con el devengo de intereses de demora a partir de la finalización del plazo voluntario de ingreso.

Modo de pago

El pago de la deuda podrá realizarse a través de las entidades colaboradoras Cajasol y BBVA con el presente documento cobratorio. Podrá obtener información sobre los pagos en el teléfono 954.48.02.45.

Recursos

Contra el presente acuerdo, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a partir de la recepción de esta notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y ss. de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, se estimará que la Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno agota la vía administrativa, quedando abierta la vía jurisdiccional. Igualmente

queda expedita esta vía, en caso de que transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso de Alzada, no se notifique resolución expresa, entendiéndose por consiguiente desestimado aquel, conforme especifica el artículo 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla a 19 de mayo de 2011.—El Secretario de la Gerencia P.D. La Jefa del Servicio de Disciplina Urbanística Amparo Guerrero Núñez.»

Destinatario: Cartelera Picos de Aroche, S.L.
Rafael Alberti número 7, 10°C.
41008 Sevilla.

En Sevilla a 13 de septiembre de 2011.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

8W-11930

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

Departamento de Control de la Edificación.

Servicio de Disciplina Urbanística.

Sección: Administrativa.

Expte.: 416/2009.

Lugar: Calle Curtidurías núm. 10.

Promotor: Don Fernando Rodríguez Galisteo.

Zona 2.

MCGM.

Ref.: Obras de Particulares.

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en el expediente instruido en el Servicio de Disciplina, Sección Administrativa, contra las personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 reguladora del Régimen de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El contenido de la Resolución recaída es el siguiente:

“La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo por delegación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 18 de julio de 2007, se ha servido aprobar con fecha 11 de mayo de 2011 la siguiente propuesta del Sr. Gerente, cuyo tenor literal es como sigue:

“Girada visita a la finca sita en calle Curtidurías núm. 10, por la Sección Técnica de Disciplina se emite informe en fecha 17 de septiembre de 2010 del siguiente tenor literal:

“Departamento de Control de la Edificación Servicio de Disciplina Sección Técnica Expte: 416/2009 Decreto fecha: 28/06/2010. Fecha de la visita: 22 de julio de 2010 Ubicación: Calle Curtidurías núm. 10; plta. baja. Ref. Catastral: 4635011TG3443F Persona que efectúa la visita: Jose Ramón Reyes Mateo Infracciones de Obras de Particulares Negociado Técnico—4 Zona—1 Sub zona—6 sr. Gerente: Se emite informe sobre la visita realizada en el lugar de referencia: Contenido de la denuncia presentada.- Se denuncia por la Comunidad de Propietarios, la división del local num. 1 de planta baja, así como el cambio de uso de almacén a garaje. Descripción del inmueble o emplazamiento. Edificio, plurifamiliar, entre medianeras de tres plantas (PB+2); las obras denunciadas se localizan en planta baja. Antecedentes. Promotor: Don Fernando Rodríguez Galisteo. NIF/CIF: 27.321.434-X. Domicilio: Plaza de la Gavidia, núm. 6; plta 1ª; pta A; 41002—Sevilla. Otro domicilio: Calle San Gregorio, 6; Plta 1ª; Pta D; 41004—Sevilla. Datos de licencias: No nos constan sobre adaptación de almacén a garaje, ni de ampliación del número de plazas de aparcamiento. Descripción de la obra o instalación. En las inspecciones realizadas no se ha podido acceder al interior del local al encontrarse este cerrado y no atenderse a las llamadas. Exteriormente no se aprecian indicios de obra. Desde el exterior se comprueba que tiene uso de

estacionamiento de vehículos estando señalado en la pared hasta la plaza número 22. Planeamiento de aplicación: Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente el 19/07/2006 por la Consejería de Obras Públicas y Transportes; y publicado en el B.O.J.A. núm. 174, del 7/09/2006. Suspendido cautelarmente y de forma parcial en ejecución de los Autos de fechas 8 de octubre y 12 de diciembre del 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No afectando dicha suspensión al objeto que nos ocupa. Plan Especial del Conjunto Histórico de Sevilla Sector 9 “San Lorenzo - San Vicente”, aprobado definitivamente el 28/12/2000. Determinaciones de Planeamiento.- Clasificación del suelo: Urbano consolidado. Calificación: Centro Histórico y Servicios de Interés Público y Social de carácter privado. Nivel de Protección: Ambiental Parcial en Grado segundo —D (art. 10.3.23). Tipo máximo de obra autorizada.- Reforma general. Análisis de legalidad.- La fotocopia de la tasa (doc-3 aportada), de 30/09/2005, sobre entrada de vehículos a través de las aceras, que presenta el propio denunciado, corresponde a 1.- entrada de vehículos de motor en edificios o cocheras particulares o aparcamientos individuales dentro de un aparcamiento general o en calles particulares que sean zona comunitaria. 1.1.- con modificación de rasante, y 1.3.- capacidad para 10 vehículos. La fotocopia de la tasa (doc-4 aportada), de 11/11/2009, sobre entrada de vehículos a través de las aceras, que presenta el propio denunciado, corresponde a 10 plazas. De acuerdo con la nota simple informativa aportada por la Comunidad de Propietarios (denunciante), el local num. 1 tiene el destino de almacén.; asimismo consta como documentos pendientes que con fecha 26/11/2008, se procede a elevar a público el establecimiento de las normas reguladoras del local, que nos ocupa, destinado a aparcamiento de vehículos y motocicletas establecidas en 19 plazas. A la vista de lo expuesto, existe una ampliación en cuanto al número de plazas de aparcamiento existente (22 plazas) sobre el aportada (10 plazas) de fecha 30/09/2005, dicha ampliación (12 plazas) carece de licencia. En consecuencia, no se consideran estimables las alegaciones dado que se ha realizado una adecuación del espacio existente en la planta baja para ampliar el número de plazas de aparcamiento, careciendo de licencia. Por otro lado dado que no se ha accedido al interior se carece de mediciones, y de datos sobre las dimensiones de las plazas de aparcamiento. Las Ordenanzas del P.G.O.U. en su art. 12.2.25.3.f) relativo a Condiciones particulares del uso pormenorizado Servicios Terciarios-, establecen como compatibles en Garaje-aparcamiento el siguiente: “En edificio no exclusivo, solo en sótanos, salvo en rehabilitaciones de edificaciones existentes donde se admiten en planta baja, con un único acceso, y siempre que no ocupen los patios y espacios libres de parcela. Etc.” Ello sin perjuicio del ajuste a las dimensiones mínimas de las plazas de aparcamiento establecidas en las Ordenanzas del P.G.O.U. y de la observancia de otras normativas de carácter sectorial y obligado cumplimiento que le sean de aplicación. No obstante lo anterior, será necesario que la propiedad facilite el acceso al inmueble para informar correctamente sobre el resto de parámetros urbanísticos. Lo que comunico a los efectos oportunos. En Sevilla a 17 de septiembre de 2010.—El Arquitecto Técnico Jefe de Negociado, Juan López Rodríguez VºBº El Arquitecto Técnico Jefe de Sección, Ramón Fernández Chillerón.

Considerando, que la realización de los actos o usos descritos requieren el otorgamiento previo de la licencia urbanística correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 169 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (B.O.J.A. 31-12-2.002) y conforme al art. 8 del Decreto 60/2010 de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (R.D.U.A.) (B.O.J.A. de 7 de abril de 2010), y que su ejecución, realización o desarrollo sin la misma constituye una infracción urbanística art. 207 de la L.O.U.A y el art. 60 del R.D.U.A., se estima conveniente proceder a su suspensión conforme al art. 181 de la Ley citada y al art. 42 del R.D.U.A.

Visto lo dispuesto en el art. 181 y 182 de la citada Ley 7/02, de 17 de diciembre y el art. 42 del R.D.U.A., y dado el carácter ejecutivo de los actos administrativos conforme a lo regulado en el art. 93 y siguientes de la L.R.J.A.P. y P.A.C. de 26 de noviembre de 1.992 y en uso de las facultades conferidas por los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, el firmante viene en formular la siguiente propuesta:

Primero.—Ordenar a don Fernando Rodríguez Galisteo la inmediata suspensión del uso descrito, que vienen realizándose en la finca sita en calle Curtidurias núm. 10, dado que las mismas carecen de licencia municipal, apercibiéndole que practicada la notificación podrá procederse al precintado de las obras, instalaciones o uso, conforme al art. 181.1 y 2 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, modificada en su redacción por el art. 28 de la Ley 13/05, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo y del art. 42 del R.D.U.A. de 16 de marzo de 2010.

Segundo.—Apercibir al interesado que en caso de incumplirse la orden de paralización dará lugar, mientras persista, a la imposición de sucesivas multas coercitivas, por periodos mínimos de diez días y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, de 600 euros; dándose cuenta, en su caso, de dicho incumplimiento al Ministerio Fiscal, a los efectos de exigencia de la responsabilidad que corresponda. Todo ello conforme a lo previsto en el art. 181.4 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, modificada por Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo y del art. 42 del R.D.U.A. de 16 de marzo de 2010.

Asimismo, se podrá disponer la retirada y el depósito de la maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos, siendo por cuenta del promotor, propietario o responsable del acto los gastos que conlleve, conforme al art. 181.3 Ley 7/02, de 17 de diciembre y del art. 42 del R.D.U.A. de 16 de marzo de 2010.

Igualmente conforme al art. 41.2. del R.D.U.A., el importe de las multas coercitivas impuestas en el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere la ejecución subsidiaria de resolución adoptada, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras.

Tercero.—Apercibir al interesado que el incumplimiento de la presente orden constituye infracción urbanística calificada como muy grave por el art. 207.4 d) de la LOUA y conforme al art. 78.4 del R.D.U.A., y puede dar lugar a la imposición de sanción por importe de hasta 120.000 €, según lo establecido en el art. 208.3 c) de la citada Ley, modificado en su redacción por el art. 28 de la Ley 13/2005, de 11 de Noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo y del art. 79.3.c) del R.D.U.A.

Cuarto.—Ordenar a las empresas suministradoras de Servicios Públicos, en particular a las de energía eléctrica y agua, que procedan a suspender de forma inmediata el suministro que venían prestando en la finca sita en calle Curtidurias núm. 10, conforme al art. 181.1 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre y al art. 42.4 del R.D.U.A., indicándole que el incumplimiento de lo ordenado constituye infracción urbanística, conforme al art. 207.2 a) de la citada Ley, y, en consecuencia, le es de aplicación lo dispuesto en el Título VII “Infracciones Urbanística y Sanciones”, de la misma, según la redacción dada por la Ley 13/05, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo y del art. 78.2.a) del R.D.U.A.

Quinto.—Apercibir al interesado que esta Gerencia podrá adoptar las medidas pertinentes para la reposición de la realidad física alterada a su estado anterior, conforme a los artículos 182, 183 y 184 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, y al art. 47 del R.D.U.A. de acuerdo con las modificaciones introducidas al respecto por la Ley 13/05, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo y al art. 49 del R.D.U.A.

Sexto.—Notificar esta resolución a los Servicios de la Policía Local, a los interesados, al Servicio de Licencias, al Servicio de Contratación y a las empresas suministradoras de Servicios Públicos.

Séptimo.—Facultar al Sr. Gerente para la ejecución de los presentes acuerdos.

Contra el presente Acuerdo, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a partir de la recepción de esta notificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y ss. de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, se estimará que la Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno agota la vía administrativa, quedando abierta la vía jurisdiccional. Igualmente queda expedita esta vía, en caso de que transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso de Alzada, no se notifique resolución expresa, entendiéndose por consiguiente desestimado aquel, conforme especifica el Art. 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Sevilla a 18 de mayo de 2011.—El Secretario de la Gerencia. P.D. La Jefa del Servicio de Disciplina Urbanística, Amparo Guerrero Núñez.

Destinatario: Don Fernando Rodríguez Galisteo

Plaza de la Gavidia núm. 6, 1º A. Sevilla.

En Sevilla a 15 de septiembre de 2011.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

253W-11931

ALCOLEA DEL RÍO

Don Carlos López Barrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2011, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de Interés Público promovido por doña María del Carmen Ortiz Moreno, para la implantación de la actividad de explotación avícola de cría de pavos en suelo no urbanizable de este término municipal, en el paraje denominado «La Piedra Hincada», parcelas 47 y 48 del polígono 3.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. Puede ser interpuesto directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acuerdo, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Alcolea del Río a 21 de septiembre de 2011.—El Alcalde-Presidente, Carlos López Barrera.

8W-11835

ÉCIJA

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que intentada notificación de actos administrativos de su interés a doña Encarnación Asencio García, don Miguel Ángel Blázquez Pérez, don Antonio Francisco García Llamas, don Manuel Cabello Hidalgo, doña Sofía Romero Gracia, don Andrés Andrada Lorca, doña Ana Isabel Martínez Quesada y doña María Alejandra Rojas Pérez y no habiéndose podido practicar la notificación por ser desconocido o ignorado el lugar de la notificación o haberse intentado pero no haberse podido realizar la misma, por medio del presente Edicto se hace público lo siguiente:

Que con fecha 13 de mayo de 2011 y por la Corporación municipal en Pleno en sesión extraordinaria y urgente ha sido aprobado definitivamente el modificado del estudio de detalle

de la parcela núm. 8 del sector UNP-4/5 «La Alcarrachela» del PGOU de Écija, que tiene entre sus objetivos que en el espacio denominado en el estudio de detalle original como «aparcamientos de uso privativo del local comercial» se divida en tres espacios distintos y las Ordenanzas Reguladoras de los mismos.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las dependencias del Área de Urbanismo, sita en la Avda. Blas Infante núm. 6, 1.ª planta de Écija.

Écija a 19 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P.D. El Concejel (Decreto 14/06/11), Rafael Serrano Pedraza.

34W-11832

ESPARTINAS

Don Domingo Salado Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que en sesión Plenaria celebrada por el Ayuntamiento con fecha 19 de mayo de 2010, se aprobó definitivamente el Convenio de Planeamiento y Gestión, cuyos datos son los que se relacionan a continuación:

Otorgantes: Ayuntamiento de Espartinas y don Serafín Falla Periañez, doña Francisca Gómez Carmona, doña Antonia Gómez Carmona, doña María Ángeles Gómez Carmona, y Sasti Servicios Inmobiliarios, S.L.

Ámbito: Áreas de «El Escribano», «Las Esperdilllas» y «La Marquesa».

Objeto: Conforme a la disposición adicional primera del Decreto 11/2008, el correcto desarrollo urbanístico a fin de formalizar un área «Empresarial Tecnológico-Centros y Servicios Terciarios».

Plazo de vigencia: Indefinida.

Lo que se hace público, previo depósito del Convenio Urbanístico en el Registro Municipal de Convenios con el número 24/10 conforme a lo dispuesto en el art. 41.3 de la L.O.U.A. (Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía), en relación con el art. 30.2.3.ª del mismo Cuerpo Legal.

Contra el acuerdo referenciado, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Espartinas a 21 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Domingo Salado Jiménez.

34W-11851

LORA DEL RÍO

Don Francisco Javier Reinoso Santos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 2 de septiembre de 2011, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación SURB R-1.5 del PGOU de Lora del Río promovido por don José Luis Garrido González, así como someter el expediente a un trámite de información pública durante un periodo de veinte días, a fin de que quienes se encuentren afectados puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El plazo se computará a partir del día siguiente al de esta publicación. Las alegaciones se presentarán por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, núm. 1, o en cualquiera de las formas previstas legalmente.

En Lora del Río a 20 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Francisco J. Reinoso Santos.

34W-11487-P

MAIRENA DEL ALJARAFFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación previa de diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 18 de mayo de 2011, abajo indicada; la misma se intentó el 6 de junio de 2011 y el 8 de junio de 2011, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «ausente» y «ausente», según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); Debe comparecer en la oficina de Solgest, S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en avenida de las Américas s/n, en horario de 8.00 a 15.00, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Diligencia

En esta Unidad de Recaudación se tramita expediente administrativo de apremio contra la deudora doña Isabel Marcos Mauri, con NIF 28006078J, domiciliada en calle Manuel Siurot número 3, planta 2 1, Sevilla, por los siguientes débitos: IBI 2004, 2005, 2006, 2007 y Basura 2004.

Considerando que el deudor no ha solicitado la alteración del orden de embargo de sus bienes y que esta Administración desconoce la existencia de otros bienes de su propiedad que pudieran figurar con prelación a los inmuebles en el artículo 169 de la Ley General Tributaria, se declara embargado el inmueble propiedad del deudor que a continuación se describe, por los siguientes débitos: Principal 779,33 euros; recargo: 140,64 euros; intereses de demora: 217,49 euros; costas presupuestadas; 160,00 euros; total 1.297,46 euros.

Relación de bien embargado

Doña Isabel Marcos Mauri, DNI 28006078G titular del 50% del pleno dominio por título de adjudicación en pago de ganancial y 50% del usufructo por título de legado.

Doña Isabela Serra Marcos DNI 28674150G, titular de 7,142857% de la nuda propiedad por título de herencia.

Don Ricardo Serra Marcos DNI 28667094D, titular de 7,142857% de la nuda propiedad por título de herencia.

Don Guillermo Carlos Serra Marcos DNI 28692955H, titular de 7,142857% de la nuda propiedad por título de herencia.

Don Antonio Serra Marcos DNI 28698242S, titular de 7,142857% de la nuda propiedad por título de herencia.

Don José Luis Serra Marcos DNI 28881109D, titular de 7,142857% de la nuda propiedad por título de herencia.

Don Manuel Santiago Serra Marcos DNI 28889636A titular de 7,142857% de la nuda propiedad por título de herencia.

Don Fernando Serra Marcos DNI 27304265E, titular de 7,142857% de la nuda propiedad por título de herencia.

Naturaleza de la finca: Urbana, piso.

Vía pública: Avenida Manuel Siurot, bloque Virgen de los Reyes.

Superficies: Tiene una superficie de noventa y ocho metros, noventa y siete decímetros cuadrados, mas seis metros cincuenta y tres decímetros de solana.

Linderos: Frente y por su fondo, entrando con terrenos o espacios libres del mismo bloque; derecha, entrando con entrada vestíbulo y parte de la finca destinada a servicios generales.

Registro de la Propiedad: Finca 5298, tomo 1793, libro 1133, folio 187, alta 4.

Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-1991), se notificara esta diligencia de embargo a la deudora y si procede, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y se expedirá, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, llevándose a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su caso, de este expediente a la Tesorera del Ayuntamiento, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación. Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos. Asimismo, se le requiere de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad del inmueble embargado. Contra el acto notificado cabe recurso de reposición ante la Tesorera del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Mairena del Aljarafe a 21 de junio de 2011.—La Tesorera, M.^a Francisca Otero Candelera.

8W-8432

PARADAS

Don Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que intentada la notificación referida a la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de doña Teodora Prudencia Espinoza Hidalgo, titular del N.I.E. núm. X9322047D, y no habiéndose podido efectuar la misma, por medio de la presente, se concede trámite de audiencia por plazo de diez días a la interesada, para que alegue lo que estime conveniente a su derecho.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente don Rafael Cobano Navarrete, en Paradas a 23 de septiembre de 2011.

34W-11824

PARADAS

Don Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que intentada la notificación referida a la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de don Ahmed Mahmud Mohamed Buchra, titular del N.I.E. número X08315247B, y no habiéndose podido efectuar la misma, por

medio de la presente, se concede trámite de audiencia por plazo de diez días al interesado, para que alegue lo que estime conveniente a su derecho.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente don Rafael Cobano Navarrete, en Paradas a 23 de septiembre de 2011.

34W-11825

LA PUEBLA DEL RÍO

Don Manuel Bejarano Álvarez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre ppdo., adoptó acuerdo de aprobación inicial de las normas para el uso de fichas de control del personal al servicio de esta Corporación.

Lo que se hace público, por espacio de treinta días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias, señalando que en el supuesto de que no se formulen tales reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En La Puebla del Río a 6 de octubre de 2011.—El Alcalde, Manuel Bejarano Álvarez.

253F-12514

EL RONQUILLO

Con relación al expediente de ejecución de la garantía de urbanización de la unidad de ejecución 1, sector 5 de las antiguas Normas Subsidiarias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se pone en conocimiento de todos aquellos interesados del acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en fecha 21 de septiembre de 2011, del siguiente tenor literal:

«Visto que con fecha 1 de julio de 2011, mediante Providencia de Alcaldía, se solicitó informe a los Servicios Técnicos municipales sobre las circunstancias, daños o perjuicios causados por la ejecución de la actuación en la unidad de actuación 1 del sector 5 de las antiguas Normas Subsidiarias, que aconsejaban la ejecución de la garantía prestada en fecha 26 de septiembre de 2008 por ATC Properties S.L., propietario y promotor de las referidas obras.

Visto que con fecha 11 de julio de 2011, se dio audiencia a ATC Properties S.L. y al garante para que el en plazo de quince días presentaran cuantas alegaciones, documentos y justificaciones que consideraran necesarios, habiendo incluso publicado en «Boletín Oficial» de la provincia núm. 184 de fecha 10 de agosto de 2011 anuncio de audiencia al expediente incoado, para presentación de alegaciones en el plazo señalado de quince días desde la publicación.

Visto que con fecha 10 de septiembre de 2011 se emitió por Secretaría certificado sobre la no presentación de alegaciones de ningún tipo al expediente incoado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los integrantes de la Junta de Gobierno Local adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.—Requerir a la Entidad Banco de Santander la ejecución a favor de este Excmo. Ayuntamiento de la garantía definitiva prestada por ATC Properties S.L. propietario y promotor de las referidas obras correspondientes a la unidad de actuación núm. 1 del sector 5 de las antiguas Normas Subsidiarias, mediante aval bancario y que asciende al importe de 190.058,96 euros.

Segundo.—Ordenar que se proceda a efectuar las pertinentes notificaciones del acuerdo a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Ronquillo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Ronquillo a 6 de octubre de 2011.—El Alcalde, Álvaro Lara Vargas.

34D-12336

SALTERAS

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Salteras.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
Número de expediente: 1/2011.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: El objeto del presente contrato la gestión del Servicio de Atención a Personas de Salteras en situación de Dependencia. Las condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio (características del servicio, prestaciones objeto del contrato, organización y funcionamiento del servicio, obligaciones específicas del contratista, etc.) se definen en el pliego de prescripciones técnicas, que forma parte de este Pliego, como anexo del mismo.

La codificación correspondiente para este servicio público de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento (CE) 2151/2003, de la Comisión de 16 de diciembre de 2003, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), es la siguiente:

Servicios sociales: 85320000-8.

Lugar de ejecución: Salteras.

3. Tramitación: Ordinaria.

4. Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto máximo: Precio por hora para la ejecución del servicio de 12,50 €, IVA excluido, siendo indiferente que sea diurna, nocturna, en festivo, etc.

6. Presupuesto de licitación y partida presupuestaria:

El presupuesto máximo, anual, es de 51.527,45 euros, IVA incluido (cantidad que se obtiene tomando como referencia la cantidad aproximada a que ascendió el servicio en el ejercicio 2010).

7. Garantía provisional: Los licitadores deberán presentar, junto con la documentación preceptiva, una garantía provisional del 3% del precio de licitación, excluido el IVA.

8. Obtención de la documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Salteras.

Domicilio: C/ Pablo Iglesias n.º 2.

Localidad: Salteras.

Teléfono: 955707388.

Fax: 955707192.

9. Requisitos del contratista:

Sólo podrán participar las personas naturales o jurídicas que tengan capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las causas de prohibición de contratar y acrediten solvencia.

Asimismo, los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato según los artículos 16, 17 y 18 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La certificación acreditativa será expedida por Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas no comunitarias, comunitarias y uniones de empresarios se estará a lo dispuesto en los artículos 44, 47 y 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, respectivamente.

— Solvencia Económica y financiera: Podrán participar en la licitación los empresarios que acrediten solvencia económica y financiera aportando declaraciones apropiadas de entidades financieras. En su defecto se admitirán alguno otro de los medios señalados por el artículo 64 de la Ley 30/07.

— Solvencia Técnica: Podrán participar los empresarios que acrediten alguno de los siguientes medios:

Relación de los principales servicios o trabajos de igual o superior importe al previsto en la cláusula 3ª realizados en los últimos tres años acreditados por certificaciones que incluyan importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. Dichos certificados los remitirán directamente a este Ayuntamiento la autoridad competente en su emisión.

Personal técnico que participarán en el contrato con indicación de los encargados del control de calidad y Plantilla de personal media anual de los últimos tres años.

Maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos con documentación acreditativa pertinente

10. Presentación de ofertas:

Fecha límite y lugar de presentación de ofertas: Los interesados podrán presentar sus ofertas en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el Registro General del Ayuntamiento, y de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, y en sábado, en el Registro auxiliar de la Policía Local. Si el último día coincide con sábado o domingo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

11. Apertura de las ofertas:

Entidad: Salteras.

Domicilio: Calle Pablo Iglesias n.º 2.

Localidad: Salteras.

Fecha: Cuarto día hábil, a contar a partir del último día de plazo para presentación de ofertas.

Hora: 12.00.

Salteras a 28 de junio de 2011.—El Alcalde, Antonio Valverde Macías.

7W-8567-P

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

SEVILLA GLOBAL.
AGENCIA URBANA DE DESARROLLO INTEGRAL

Programa para la mejora y modernización de los establecimientos comerciales minoristas de la ciudad de Sevilla, a través de la implantación de una plataforma de pago, un terminal de punto de venta y un paquete centralizado de gestión comercial.

Bases del Programa – 2.ª Convocatoria

1.º *Objeto y Finalidad.*

El Ayuntamiento de Sevilla, a través de Sevilla Global S.A.M., su Agencia de Desarrollo Integral, viene apoyando e impulsando activamente una estrategia conducente a la modernización y mejora competitiva del sector comercial, y entre otras, acciones de fomento de la cooperación empresarial a través de proyectos del tipo Centros Comerciales Abiertos.

Dada la relevancia del sector comercial en toda estrategia de impulso y revitalización de las economías urbanas y considerando que los rápidos procesos de transformación que está sufriendo el sector comercial, unidos a la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, exige un comercio sevillano dinámico, innovador que responda de forma eficaz a las necesidades reales de su público objetivo. Conscientes de ello, Sevilla Global ha identificado un área de trabajo sobre comercio y desarrollo urbano plasmada en el Programa Integral de Fomento del Comercio de la ciudad de Sevilla puesto en marcha en el año 2004 y que está siendo desarrollado anualmente, entre cuyas líneas de actuación figura una relativa a la modernización y mejora de los sistemas de gestión de los establecimientos comerciales de pequeño y mediano tamaño.

A través de este Programa se pretende incentivar una iniciativa integral que permitirá a un número amplio de Pymes comerciales de la ciudad de Sevilla, acceder a una nueva Plataforma de Pago-TEF (Transferencia Electrónica de Fondos), un Terminal de Punto de Venta (TPV) y un paquete centralizado de gestión comercial (en adelante Plataforma de Pago y Gestión), orientada a cubrir necesidades derivadas de la gestión diaria en la actividad comercial de una empresa.

2.º *Entidades beneficiarias.*

Podrán acceder al mencionado Programa, los comerciantes, ya sean personas físicas o jurídicas, de la ciudad de Sevilla siempre que cumplan los requisitos que se exponen a continuación:

- Estar inscrito en la Sección I del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.
- Tener la consideración de pequeña empresa según la definición de la Unión Europea [DOUE L124/36 de 20 de mayo de 2003], es decir, empresa que ocupa a menos de 50 personas.
- Demostrar capacidad suficiente de gestión y cofinanciación de los proyectos que opten a la presente convocatoria.
- Reunir los requisitos recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Realizar una actividad comercial incluida en algunos de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas relacionados en el Anexo II de esta convocatoria.

3.º *Conceptos objeto del Programa.*

A través de este Programa, se ofrecerán los medios técnicos, los equipos y el software adecuado, bajo la fórmula de software libre, así como el asesoramiento y asistencia técnica

necesarios para su implementación en los establecimientos comerciales beneficiarios.

El incentivo establecido supondrá el 80% del coste total del suministro, la instalación y el mantenimiento durante un año de los siguientes elementos:

1. Un Terminal de Punto de Venta completo, incluyendo software específico.
2. Conectividad de banda ancha durante 12 meses.
3. Conexión a pasarela de pago homologada y negociación de comisiones bancarias.

Las Pymes comerciales podrán solicitar el acceso a dicho Programa para un máximo de tres establecimientos comerciales, tal y como se indica a continuación:

- Caso 1: Solicitante con un solo establecimiento comercial.

Se incluirán los siguientes elementos:

- 1 Terminal TPV.
- 1 Banda ancha fija/móvil.
- 1 Plataforma de Pago.
- 1 Software libre de gestión.

- Caso 2: Solicitante con dos establecimientos comerciales.

Se incluirán los siguientes elementos:

- 2 Terminales TPV.
- 2 Bandas ancha fija/móvil.
- 1 Plataforma de Pago.
- 2 Software libre de gestión.
- 1 Servidor Central.
- 1 Red VPN.

- Caso 3: Solicitante con tres establecimientos comerciales.

Se incluirán los siguientes elementos:

- 3 Terminales TPV.
- 3 Bandas ancha fija/móvil.
- 1 Plataforma de Pago.
- 3 Software libre de gestión.
- 1 Servidor Central.
- 1 Red VPN.

Asimismo podrán solicitar un TPV adicional de forma excepcional y previa valoración de la necesidad de su instalación en el establecimiento comercial.

4.º *Incentivo.*

El importe del incentivo no podrá exceder del 80% del total de la inversión aprobada incentivable en términos brutos, a determinar según la disponibilidad presupuestaria.

5.º *Condiciones generales.*

Con carácter general, los requisitos que deben cumplir los proyectos son los siguientes:

- a) No haber iniciado la actuación ni las inversiones descritas en el proyecto con anterioridad a la fecha de solicitud de ayuda a la presente convocatoria.
- b) La actuación tendrá lugar en la ciudad de Sevilla.
- c) Viabilidad técnica, económica y financiera.
- d) Se adjuntará toda la documentación exigida en las presentes Bases.
- e) Se mantendrán las condiciones establecidas para beneficiarse de este Programa, al menos durante dos años desde la fecha de resolución de concesión.

6.º *Solicitudes, documentación y plazos.*

1. Las solicitudes de los incentivos, dirigidas a Sevilla Global, se formularán conforme al modelo de impreso que figura en el Anexo I, y se presentarán en las oficinas de esta entidad, sitas en el edificio CREA, Avda. José Galán Merino s/n, 2.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Dicho impreso de solicitud se podrá obtener en las dependencias de Sevilla Global, o en la página web de esta entidad [www.sevillaglobal.es].

2. Se presentará una solicitud por cada Pyme de comercio para la que se solicita el acceso, acompañándose de una copia de la siguiente documentación:

- a) Solicitud, según modelo, Anexo I.
- b) En el caso de empresas personas físicas: copia autenticada del Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante y escritura de acreditación de tal representación.
- c) En el caso de empresas personas jurídicas: copia autenticada de la tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) y escritura de constitución con sus correspondientes estatutos, debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
- d) Documentación acreditativa de estar inscrito en la Sección I del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.
- e) Documentación acreditativa de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en alguno de los epígrafes relacionados en el Anexo II de las presentes Bases.
- f) Documentación acreditativa del número de trabajadores de la empresa en la totalidad de los centros dependientes de la misma [documentos TC1].
- g) Compromiso expreso del solicitante de la cofinanciación necesaria para la ejecución del proyecto para el que se solicita la ayuda, conforme al modelo recogido en el Anexo III de las presentes Bases.
- h) Declaración expresa responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo IV, de las ayudas recibidas o solicitadas procedentes de otras entidades públicas o privadas para la misma actuación, aún en caso de que no se haya solicitado o recibido ninguna.
- i) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señalada en el artículo 13 puntos 2 y 3 de la Ley General de Subvenciones, conforme al modelo establecido en el Anexo V.
- j) Declaración responsable de hallarse al corriente de las obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda Municipal, conforme al modelo establecido en el Anexo V.
- k) Declaración expresa responsable de las ayudas solicitadas o recibidas procedentes de otras entidades públicas o privadas para la adquisición de una Plataforma de Pago-TEF (Transferencia Electrónica de Fondos) y un Terminal de Punto de Venta (TPV) así como un paquete centralizado de gestión comercial, conforme al modelo establecido en el Anexo VI, aún en caso de que no se haya solicitado o recibido ninguna.

3. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que se acompaña será de 60 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior.

7.º *Tramitación.*

1. Las solicitudes y la documentación aportada serán tramitadas y examinadas por Sevilla Global.

2. Si del examen de la documentación se desprendiera que no se aportan todos los datos necesarios, se requerirá al solicitante para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición y se archivará sin más trámite.

3. Corresponderá a Sevilla Global, formular, motivadamente, atendiendo al régimen de concesión de los mencionados incentivos señalados en el apartado 8.º de las presentes Bases, la correspondiente propuesta de concesión. La propuesta expresará la relación de solicitantes para los que se propone el acceso al Programa.

8.º *Régimen de concesión.*

Los incentivos se adjudicarán en régimen de concurrencia no competitiva, por riguroso orden de llegada y hasta el límite de presupuesto consignado.

9.º *Concurrencia con otros incentivos.*

1. Los incentivos regulados en estas Bases serán compatibles con otros otorgados para la misma finalidad procedente de otros organismos públicos o privados, dentro de los límites legalmente establecidos.

2. No obstante lo anterior, el importe de los incentivos en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con otros procedentes de otras administraciones públicas o de otros entes públicos y privados, nacionales o no, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

La obtención concurrente de incentivos o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales con las previstas en estas Bases, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución por parte de Sevilla Global.

10.º *Órgano competente para resolver.*

1. En el plazo máximo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y tras someter a fiscalización previa el correspondiente expediente de gastos, el órgano competente de Sevilla Global establecido en sus Estatutos, resolverá expresamente la concesión de los incentivos, que serán notificadas fehacientemente a los/as interesados/as. Sin perjuicio de lo anterior, las resoluciones serán objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

2. Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, sin que hubiera recaído resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3. La resolución de concesión establecerá la cuantía del incentivo y las condiciones que debe cumplir el beneficiario.

11.º *Aceptación.*

En el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión, los/as beneficiarios/as deberán aceptar expresamente el incentivo y los términos de su concesión mediante escrito dirigido a Sevilla Global. Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado la aceptación, la resolución de concesión perderá su eficacia, acordándose el archivo, previa resolución que se notificara al interesado/a.

12.º *Obligaciones de las entidades beneficiarias.*

Son obligaciones del colectivo beneficiario del presente Programa las siguientes:

- Comprometerse a la cofinanciación del 20% del importe que suponga la participación en el Programa objeto de la convocatoria.
- Realizar la actuación que fundamenta la concesión del incentivo en los términos establecidos en la resolución oficial de concesión y en el plazo máximo de quince meses desde la notificación de la resolución. Así mismo, mantener durante un mínimo de 5 años los bienes y servicios incorporados con el, salvo que dichos bienes y servicios tengan un periodo de vida útil inferior.

- Acreditar la materialización de las inversiones consideradas incentivables, detalladas en el proyecto, mediante la presentación de la factura original en firme correspondiente al 20% del importe total de la actuación, así como el documento acreditativo del pago efectuado por el establecimiento comercial beneficiario salvo que se especifiquen otras condiciones en la resolución correspondiente. El plazo máximo de presentación será de tres meses desde la finalización del plazo señalado para la realización de la actividad.
- Someterse a las actuaciones de comprobación del grado de realización de la inversión prevista y aportar la información que se requiera para el control, seguimiento y evaluación de las actuaciones.
- Informar de cualquier modificación que se produzca en las condiciones tenidas en cuenta en la aprobación para el acceso al Programa, entre ellas la obtención de otros incentivos.
- Comunicar a Sevilla Global, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado.

13.º Forma y secuencia de pago.

El pago correspondiente al 20% del importe de la cofinanciación de la inversión considerada incentivable se realizará del siguiente modo:

- Un 10% en la fecha de emisión del acta de instalación de los equipos por la empresa adjudicataria
- El 10% restante en la fecha de finalización de la actuación que fundamenta la concesión del incentivo.

Los documentos acreditativos correspondientes a los pagos efectuados por la empresa beneficiaria se presentarán en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de emisión de la factura.

14.º Pérdida y reintegro del incentivo.

1. Procederá la pérdida del incentivo objeto de este Programa en los supuestos estipulados en la legislación vigente, y de forma concreta cuando acontezca alguna de las siguientes situaciones:

- Comprobación de que los incentivos han sido otorgados sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de las obligaciones de acreditación indicadas en estas Bases o en la resolución de concesión del correspondiente incentivo.
- Incumplimiento de la finalidad para la que el incentivo fue concedido.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades beneficiarias con motivo del acceso al mencionado Programa, así como la obligación de justificar suficientemente en plazo y forma.
- Impedir o dificultar las actuaciones de control, seguimiento y evaluación.

2. En los supuestos en que la entidad beneficiaria incumpliese cualquiera de los requisitos referidos en las presentes Bases y demás normas de general aplicación, así como las condiciones que se contengan en la resolución de concesión de los incentivos, el órgano competente mediante resolución motivada, previa audiencia al interesado/a por plazo máximo de quince días hábiles, comunicará la pérdida del mismo si procede, ello sin perjuicio de las demás acciones que en su caso procedan.

15.º Aceptación de las Bases.

La presentación de solicitudes para el acceso a este Programa supone la aceptación íntegra de las Bases que lo regulan. Todas las incidencias no contempladas en las Bases, serán resueltas por Sevilla Global de conformidad con las prescripciones legalmente establecidas.

Sevilla a 13 de mayo de 2011.—El Secretario del Consejo, Isidro Nicolás Fernández Pacheco.

ANEXO I

Instancia de solicitud

Fecha: ... N.º de Registro: ...

Datos del solicitante.

Apellidos/Nombre: ... D.N.I.: ... Dirección: ... C.P.: ... Población: ... Provincia: ... Teléfono: ... Fax: ... E-mail: ...

Tipos de incentivos solicitado (marcar con una x donde proceda).

Caso 1: solicitud para 1 establecimiento comercial ☐

Caso 2: solicitud para 2 establecimientos comerciales ☐

Caso 3: solicitud para 3 establecimientos comerciales ☐

Solicitud de un TPV adicional ☐

Datos del establecimiento comercial (para el caso 1).

Nombre: ... C.I.F.: ... Fecha constitución: ... Dirección: ... Tlf.: ... C.P.: ... Población: ... Provincia: ...

Datos de los establecimientos comerciales (para el caso 2)

Nombre: ... C.I.F.: ... Fecha constitución: ... Dirección: ... Tlf.: ... C.P.: ... Población: ... Provincia: ...

Nombre: ... C.I.F.: ... Fecha constitución: ... Dirección: ... Tlf.: ... C.P.: ... Población: ... Provincia: ...

Datos de los establecimientos comerciales (para el caso 3)

Nombre: ... C.I.F.: ... Fecha constitución: ... Dirección: ... Tlf.: ... C.P.: ... Población: ... Provincia: ...

Nombre: ... C.I.F.: ... Fecha constitución: ... Dirección: ... Tlf.: ... C.P.: ... Población: ... Provincia: ...

Nombre: ... C.I.F.: ... Fecha constitución: ... Dirección: ... Tlf.: ... C.P.: ... Población: ... Provincia: ...

Datos del establecimiento comercial (solicitud un TPV adicional)

Nombre: ... C.I.F.: ... Fecha constitución: ... Dirección: ... Tlf.: ... C.P.: ... Población: ... Provincia: ...

Documentación a aportar (marque con una x lo aportado)

Solicitud según modelo Anexo I ☐ Fotocopia compulsada D.N.I. / C.I.F. ☐ Escritura de acreditación de representación ☐ Escritura de constitución y Estatutos de la empresa y su inscripción en el Registro Mercantil ☐ Documentación acreditativa del alta en el IAE ☐ Documentación acreditativa de inscripción en el Registro de comerciantes ☐ Documentos TC1 acreditativo del número de trabajadores ☐ Compromiso expreso de cofinanciación (según Anexo III) ☐ Declaración responsable de las ayudas solicitadas y otorgadas para la actuación (según Anexo IV) ☐ Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones según art. 13 de la Ley General de Subvenciones (según Anexo V) ☐ Declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria; Seguridad Social y Hacienda Municipal (según Anexo V) ☐ Declaración expresa responsable de haber o no recibido subvención de alguna administración pública para la adquisición una Plataforma de Pago-TEF (Transferencia Electrónica de Fondos), un Terminal de Punto de Venta (TPV) y un paquete centralizado de gestión comercial (según anexo VI) ☐.

El/la abajo firmante acepta las Bases de participación en el Programa para la implantación de una Plataforma de Pago-TEF (Transferencia Electrónica de Fondos), un Terminal de Punto de Venta (TPV) y un paquete centralizado de gestión comercial.

En Sevilla, a ... de ... de 2011.—Fdo.: ...

ANEXO II

Epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

Estarán incluidas aquellas actividades comerciales integradas en alguno de los siguientes epígrafes del IAE

64. Comercio al por menor de alimentos, bebidas, etc. 65. Comercio al por menor de productos no alimenticios. 66. Comercio mixto o integrado.

A excepción de los siguientes subepígrafes:

646. Comercio menor de labores de tabaco y artículos de fumador. 652.1. Farmacias: menor de medicamentos, productos sanitarios y de higiene personal. 655. Comercio menor de combustibles, carburantes y lubricantes. 664. Comercio en régimen de expositores en depósito y aparatos automáticos. 665. Comercio menor por correo o catálogo.

ANEXO III

Compromiso expreso de cofinanciación

D./Dña.: ... Con D.N.I.: ... ☐ En nombre propio. ☐ En representación de ... con CIF nº ... Asume el compromiso expreso de cofinanciar la cantidad correspondiente al 20% del importe total de la ejecución del proyecto para el que se solicita el incentivo.

Y para que conste, a los efectos pertinentes, se formula el presente compromiso expreso.

En Sevilla, a ... de ... de 2011.—Fdo.: ...

ANEXO IV

Declaración expresa responsable de solicitud u obtención de otros incentivos para el proyecto presentado

D./Dña.: ... Con D.N.I.: ... ☐ En nombre propio. ☐ En representación de ... con CIF nº ... Declara :

☐ SI ☐ NO. Haber solicitado ayudas concurrentes con los incentivos solicitados a Sevilla Global para el proyecto/actuación que se presenta.

☐ SI ☐ NO. Haber obtenido ayudas concurrentes con los incentivos solicitados a Sevilla Global para el proyecto/actuación que se presenta.

En caso afirmativo, comprometerse a comunicar a Sevilla Global, a la mayor brevedad posible, y en el domicilio de dicha Entidad, el Edificio CREA, Avda. José Galán Merino s/n, 2ª planta, la aprobación de cualesquiera de las ayudas antes presentadas así como la solicitud de cualquier otra con-

currente con las anteriores y la aprobación, en su caso, de las mismas.

En Sevilla, a ... de ... de 2011.—Fdo.: ...

ANEXO V

Declaración expresa responsable de no estar incurso en prohibiciones y de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales

D./Dña.: ... Con D.N.I.: ... ☐ En nombre propio. ☐ En representación de ... con CIF nº ... Declara :

Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones según el Art. 13 de la Ley General de Subvenciones. Hallarse al corriente en el pago de las obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Hacienda Municipal.

En Sevilla, a ... de ... de 2011.—Fdo.: ...

ANEXO VI

Declaración expresa responsable de solicitud u obtención de otros incentivos para la adquisición de una plataforma de pago-TEF (transferencia electrónica de fondos) y un terminal de punto de venta (TPV) así como un paquete centralizado de gestión comercial, aun en el caso de no haberlas recibido

D./Dña.: ... Con D.N.I.: ... ☐ En nombre propio. ☐ En representación de ... con CIF nº ... Declara :

☐ SI ☐ NO. Haber solicitado ayudas concurrentes con los incentivos solicitados a Sevilla Global para adquisición de una Plataforma de Pago- TEF (Transferencia Electrónica de Fondos) y un Terminal de Punto de Venta (TPV) así como un paquete centralizado de gestión comercial, aun en el caso de no haberlas recibido.

☐ SI ☐ NO. Haber obtenido ayudas concurrentes con los incentivos solicitados a Sevilla Global para la adquisición de una Plataforma de Pago- TEF (Transferencia Electrónica de Fondos) y un Terminal de Punto de Venta (TPV) así como un paquete centralizado de gestión comercial, aun en el caso de no haberlas recibido.

En caso afirmativo, comprometerse a comunicar a Sevilla Global, a la mayor brevedad posible, y en el domicilio de dicha Entidad, el Edificio CREA, Avda. José Galán Merino s/n, 2ª planta, la aprobación de las ayudas antes presentadas así como la solicitud de cualquier otra concurrente con las anteriores y la aprobación, en su caso, de las mismas.

En Sevilla, a ... de ... de 2011.

34D-12341

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es